

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESIDENCIA DE DON JOAN REVENTÓS I CARNER

Sesión celebrada el lunes, 28 de noviembre de 1994

ORDEN DEL DÍA:

Elección de cargo de Secretario 2.º de la Mesa. (Número de expediente 541/000023.)

Constitución de Ponencias en el seno de la Comisión:

- Ponencia sobre el papel y funciones de los entes territoriales en el futuro de la Unión Europea. (Número de expediente 543/000010.)
- Ponencia sobre aplicación y evaluación de los fondos europeos y evaluación del Fondo de Compensación Interterritorial en el sistema de financiación autonómico. (Número de expediente 543/000011.)
- Ponencia para la evaluación del sistema de financiación autonómica. (Número de expediente 543/000012.)

Dictamen de la Comisión sobre la Proposición de ley que modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985. (Número de expediente 624/000006.)

Debate sobre las secciones del Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995. (Números de expediente 621/000051 y 544/000010.)

Debate sobre materias de naturaleza autonómica relacionadas con la Comunidad Autónoma Canaria. (Número de expediente 544/000011.)

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los Consejeros de las Comunidades Autónomas de Andalucía, La Rioja, Galicia y Canarias, que nos acompañan en la sesión de esta tarde.

Formalmente, corresponde, en primer lugar, aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada los días 26 y 27 de septiembre de 1994. Y, a toro pasado, pero es competencia del pleno de la Comisión, ratificar el presentador del dictamen del Acuerdo de Cooperación del Arco Mediterráneo, que, como recordarán sus señorías, fue el Presidente de la Comisión, quien en este momento les habla. Los servicios de la Cámara me han indicado que hay que proceder a ratificar esa designación.

En consecuencia, pregunto, en primer lugar, si alguno de los señores portavoces tiene alguna observación que formular al acta. *(Pausa.)*

¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Pausa.)*

Queda aprobado por asentimiento.

La misma pregunta formulo respecto al nombramiento del presentador del dictamen del Acuerdo de Cooperación del Arco Mediterráneo español.

¿Hay acuerdo, por asentimiento, en ratificar aquella designación realizada en su momento? *(Pausa.)*

Queda aprobada la ratificación.

— ELECCIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO SEGUNDO DE LA MESA. (541/000023.)

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día, elección del cargo de Secretario Segundo de la Mesa.

Que yo sepa, existe una sola candidatura, la del Senador Espert, que, por motivos obvios de falta de agilidad en las comunicaciones en todo el territorio de la península y de las islas, no ha podido llegar a tiempo al pleno de esta Comisión.

Como se trata de un solo candidato, y, aunque reglamentariamente podríamos hacer, si algún portavoz lo pidiese, la votación por papeleta, está previsto en el Reglamento de la Cámara que si hubiera conformidad y ningún grupo parlamentario solicitara la votación por papeleta se podría votar por asentimiento.

Por tanto, pregunto a los miembros de la Comisión portavoces de los distintos grupos si puede ser elegido por asentimiento de toda la Comisión como Secretario Segundo el Senador Espert. *(Pausa.)*

Queda elegido por asentimiento de la Comisión, Secretario Segundo de la Mesa de la Comisión el Senador Espert.

CONSTITUCIÓN DE PONENCIAS EN EL SENO DE LA COMISIÓN:

— PONENCIA SOBRE EL PAPEL Y FUNCIONES DE LOS ENTES TERRITORIALES EN EL FUTURO DE LA UNIÓN EUROPEA. (543/000010.)

— PONENCIA SOBRE APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS Y EVALUACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL EN EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICO. (543/000011.)

— PONENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (543/000012.)

El señor PRESIDENTE: *Estoy muy contento porque vamos muy deprisa, y sobre la previsión de tiempo que tenía hemos ganado muchos minutos.*

El tercer punto del orden del día es consecuencia de los acuerdos del Pleno del Senado respecto a la constitución de tres ponencias: ponencia sobre el papel y funciones de los entes territoriales en el futuro de la Unión Europea, ponencia sobre aplicación y evaluación de los fondos europeos y evaluación del Fondo de Compensación Interterritorial en el sistema de financiación autonómica y ponencia para la evaluación del sistema de financiación autonómica.

Creo que ha habido acuerdo entre los distintos grupos parlamentarios sobre estas tres ponencias, pero pediría a todos los portavoces que, aunque creo que la letrada ya ha recibido por escrito las distintas propuestas, procedan a cantarlas en voz alta, en orden de menor a mayor.

Por tanto, pediría, en primer lugar, al Senador Calvo Lou, que me facilitara los nombres de los Senadores del Grupo Mixto que van a incorporarse a cada una de las Ponencias.

El señor CALVO LOU: Señor Presidente, en nombre del Grupo Mixto, quiero empezar felicitando al Senador Espert.

Los nombres de los ponentes son los siguientes. Para la primera, ponencia, sobre el papel y funciones de los entes territoriales en el futuro de la Unión Europea, está designado don Miquel Ramón i Quiles. Para la segunda, Ponencia sobre Aplicación y Evaluación de los fondos europeos y Evaluación del Fondo de Compensación Interterritorial en el sistema de financiación autonómica, queda designado el Portavoz que les habla, Valentín Calvo Lou. Y para la tercera, Ponencia para Evaluación del sistema de financiación autonómica, también designamos a don Miquel Ramón i Quiles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador don Ricardo Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Por nuestra parte, también nos unimos a la felicitación al Senador Espert por su reciente nombramiento.

Respecto a los integrantes de las respectivas ponencias, para la primera, Ponencia sobre el papel y funciones de los entes territoriales en el futuro de la Unión Europea, designamos a Ricardo Sanz Cebrián, un servidor. Respecto de la segunda, Ponencia sobre Aplicación y Evaluación de los

fondos europeos y Evaluación del Fondo de Compensación Interterritorial en el sistema de financiación autonómica, designamos a don José Antonio Torrónategui Gangoiti. Y en relación a la tercera, Ponencia para Evaluación del sistema de financiación autonómica, queda nombrado asimismo don José Antonio Torrónategui Gangoiti.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra su Portavoz, Senador Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

No sólo me sumo a la felicitación al Senador Espert, sino también a la alegría que nos produce el hecho de que haya llegado sano y salvo, aunque tardíamente, a la Comisión.

En cuanto a la integración de las tres Ponencias, el Senador que les habla va a integrar las tres, aunque posteriormente comunicaremos posibles variaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra su Portavoz, el Senador Ferrer.

El señor FERRER I ROCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Naturalmente, también felicitamos al Senador Espert.

Para la Ponencia sobre el papel y funciones de los entes territoriales en el futuro de la Unión Europea, proponemos al Senador don Manuel Ibarz i Casadevall. Para la segunda, Ponencia sobre Aplicación y Evaluación de los fondos europeos y Evaluación del Fondo de Compensación Interterritorial en el sistema de financiación autonómica, designamos al Senador Joan María Roig i Grau. Y para la tercera, Ponencia para Evaluación del sistema de financiación autonómica, queda nombrado el Senador don Ramón Companys i Sanfeliú.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, el señor Arenas.

El señor ARENAS BOCANEGRA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al presidente de la Comisión el traslado de la propuesta del señor Espert para la Secretaría de esta Comisión. Como miembro de nuestro Grupo nos felicitamos de que la misma haya sido aprobada por asentimiento y, en el caso particular del Senador Espert, me cabe el honor y, a la vez, la tremenda dificultad de asumir las funciones que anteriormente él venía desarrollando. Por lo tanto, muchas gracias a la Presidencia y al conjunto de la Comisión.

Con respecto a las Ponencias, para la primera, Ponencia sobre el papel y funciones de los entes territoriales en el fu-

turo de la Unión Europea, designamos a los Senadores don José Luis Sainz García y doña Marta Álvarez Montes. Para la segunda, Ponencia sobre Aplicación y Evaluación de los fondos europeos y Evaluación del Fondo de Compensación Interterritorial en el sistema de financiación autonómica, designamos a don Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez y don Javier Arenas Bocanegra. Y para la tercera, Ponencia para Evaluación del sistema de financiación autonómica, designamos a don José Manuel Molina García y a don Gregorio Garzarán García.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su Portavoz, Senador Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nos sumamos a las felicitaciones al nuevo miembro de la Mesa, Senador Espert, con quien hemos compartido casi un año de trabajo cordial en esta Comisión, a la que ha aportado su colaboración y sus iniciativas.

La formulación de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de representantes para las Ponencias que se van a elegir se la hemos hecho llegar al señor Presidente mediante un escrito, por lo cual rogamos la tengan por formulada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para conocimiento de todos los miembros de la Comisión, el Secretario Segundo, que por primera vez ejerce estas funciones (*Risas.*) va a proceder a su lectura.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto de la primera, Ponencia sobre el papel y funciones de los entes territoriales en el futuro de la Unión Europea, los Senadores don Mario Onaindía Nachiondo, don José Antonio Marín Rite y don Narciso Serrano Álvarez-Giraldo. Para la segunda, Ponencia sobre Aplicación y Evaluación de los fondos europeos y Evaluación del Fondo de Compensación Interterritorial en el sistema de financiación autonómica, don Fernando González Laxe, don José Segura Clavell y doña Francisca Pleguezuelos Aguilar. Y para la tercera, Ponencia para Evaluación del sistema de financiación autonómica, don Jaime Barreiro Gil, don Antonio Garcías Coll y don Federico Suárez Hurtado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Creo que la señora Letrada habrá tomado nota exacta de todas las propuestas de los Grupos Parlamentarios y la adscripción de cada uno de los Senadores que han leído los Portavoces a las tres Ponencias que en este momento estamos constituyendo, por lo que pregunto a los Portavoces de todos los Grupos de la Comisión si podemos considerar aprobadas por asentimiento las propuestas que acaban de formular. (*Pausa.*) Queda aprobada la constitución de las tres Ponencias y la adscripción, como ponentes de las mis-

mas, de cada uno de los Senadores que en voz alta han sido nombrados por los Portavoces de los respectivos Grupos parlamentarios.

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 70.2 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL. (624/000006.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día, Dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley que modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Se ha presentado un conjunto de enmiendas al mismo, por lo que voy a ir preguntando a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios respecto de la defensa de estas enmiendas y turnos en contra de las mismas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, como veo que están ausentes los firmantes de las dos enmiendas presentadas por dicho Grupo, números 1 y 2, tiene la palabra su Portavoz, Senador Calvo Lou.

El señor CALVO LOU: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente para darlas por defendidas en sus propios términos y que pasen a votación tal y como están presentadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda número 6, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador don Ricardo Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Con suma brevedad vamos a señalar que la enmienda que hemos presentado no es una repetición de la que presentó el Grupo Parlamentario Vasco en el Congreso de los Diputados. Es una enmienda novedosa, y llamo la atención sobre este aspecto para que no tenga una consideración similar a la que se le dio en la otra Cámara.

Muy sucintamente explicaré que las novedades de esta enmienda radican en que para nosotros es fundamental no sólo la publicación del texto articulado de los planes de urbanismo sino el texto íntegro e, incluso, la representación gráfica, porque no hay que olvidar que los planos, los mapas, tienen eficacia vinculante, son auténticas normas y a estos efectos así lo ha definido el Tribunal Supremo. El dictamen de la doctrina sobre este particular es claro y, por lo tanto, abogamos por la extensión de la publicación también a la representación gráfica, ya que sabemos que hoy existen medios de reproducción que no implican ningún tipo de problema a la hora de reflejar los mapas, si bien con una escala distinta a la de los planes originales.

En segundo lugar —ésta es una cuestión meramente técnica— queremos señalar expresamente que el plazo a

partir del cual entran en vigor este tipo de normas será el de 15 días hábiles, sin hacer ninguna remisión expresa a otro artículo. Y lo hacemos al objeto de facilitar su comprensión por el ciudadano, en general, y la facilidad en el trabajo por el operador jurídico, en particular.

Respecto a la tercera novedad, debo señalar que en nuestra enmienda indicamos que la Administración competente a efectos de ordenar la publicación y, por lo tanto, sobre la que recaerán las consecuencias económicas de la misma, será aquélla a la que corresponda la aprobación definitiva, con lo cual se descarga de este gravamen económico a los ayuntamientos más débiles, a los ayuntamientos de menor número de habitantes.

Y, por último, respecto a que las Administraciones Públicas competentes tengan a disposición del público en general no solamente las normas urbanísticas, queremos decir que conviene ampliar esta puesta a disposición mediante fotocopias a las normas medioambientales y a las normas de ordenación del territorio, dado que limitan fuertemente la actividad de los particulares, suponen un gravamen muy notable sobre un derecho fundamental, como es el derecho a la propiedad, y creemos que esto milita en pro de la aplicación del principio no ya de publicidad exclusivamente, sino también del de seguridad jurídica.

El resto de las enmiendas las damos por defendidas en los términos que alegábamos en su justificación y anunciamos, en su caso, la presentación del correspondiente voto particular.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador don Ricardo Bueno.

El señor BUENO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular tiene presentadas tres enmiendas a esta proposición de ley y quiero manifestar que, con el ánimo de que el trámite de esta proposición en el Senado sea más breve, las damos por defendidas puesto que ya se defendieron en el Congreso y en la votación marcamos nuestra postura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.) Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Zabaleta Areta.

La señora ZABALETA ARETA: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que el texto que hoy tenemos para dictaminar es el mejor texto posible y que va a responder a los dos objetivos con los cuales se presentó esta proposición de ley, uno de los cuales era buscar la eficacia y la agilidad administrativa, sin menoscabo de la transparencia, en cuanto a la publicación de todas las normas, incluidas las urbanísticas. Por lo tanto, repito, pensamos que este texto es el mejor, fruto, además, de dos enmiendas que el Grupo Parlamentario So-

cialista presentó en el Congreso de los Diputados y que han dado lugar a la exposición de motivos y al articulado de esta proposición de ley que vemos en el Senado.

El debate de las enmiendas que los restantes grupos han presentado a esta proposición de ley lo llevaremos a cabo en el Pleno en el que se vea la misma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Procede pasar a la votación de las enmiendas, y en el caso de que alguna de ellas fuera aprobada no habría votación del texto del Dictamen. *(El señor Pérez García pide la palabra.)*

Tiene la palabra, don Santiago Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, nos parece que reglamentariamente procede la votación del Informe.

El señor PRESIDENTE: ¿Están de acuerdo sus señorías en que se vote en primer lugar el Dictamen? *(Pausa.)*

Vamos a proceder a votar el Dictamen del proyecto de ley, que en el caso de ser aprobado se asumiría como Dictamen para su remisión al Pleno. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 27; en contra, 23; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el texto del Dictamen para su remisión al Pleno de la Cámara. En este momento las enmiendas se entienden por decaídas, sin perjuicio del voto particular que los señores Senadores intervinientes puedan formular para su presentación en el Pleno de la Cámara.

— DEBATE SOBRE LAS SECCIONES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1995. (621/000051 y 544/000010.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto quinto del orden del día: Debate sobre las secciones del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 que afectan al sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con el orden del día establecido, en primer lugar procede la intervención de los Consejeros de las Comunidades Autónomas presentes que se hayan inscrito en el registro de oradores por un tiempo de 10 minutos.

Doña Magdalena Álvarez Arza es el único miembro de un Consejo de Comunidad Autónoma que se ha inscrito para este debate. Tiene su señoría la palabra.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Álvarez Arza): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, en primer lugar, quisiera mostrar la satisfacción de la Comunidad Autónoma de An-

dalucía por el buen funcionamiento de los mecanismos institucionales que han posibilitado esta intervención ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas para exponer las líneas fundamentales de la posición de la Comunidad Autónoma andaluza sobre el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1995 en aquellos aspectos relativos al sistema de financiación autonómico.

Como ya se puso de manifiesto en el debate sobre el Estado de las Autonomías celebrado el pasado mes de septiembre, los actuales niveles de descentralización territorial alcanzados demandan el desarrollo y la configuración de instrumentos o canales que permitan a las Comunidades Autónomas participar en la formación de la voluntad del Estado. Así, se consideró que la vía fundamental para dar respuesta a estas demandas que reclaman la estructura territorial del Estado diseñada en el Título VIII de la Constitución es la transformación y la nueva configuración de esta Cámara, el Senado, como una auténtica Cámara territorial. Por estas razones nos parece doblemente importante esta participación que ha habilitado la última reforma del Reglamento del Senado: por un lado, porque es una vía muy adecuada para ir progresivamente acercándonos a ese objetivo unánimemente aceptado de la nueva configuración del Senado y esta vía posibilita en cierta medida la participación que las Comunidades Autónomas reclamamos; en segundo lugar, porque este ejercicio, todavía incipiente y que debe consolidarse, permite ya de algún modo la participación directa de las Comunidades Autónomas a través de una representación institucional en los procesos de formación de la voluntad del Estado, y en el caso concreto que nos ocupa porque va a permitir exponer nuestras opiniones en un proceso de la importancia e incidencia que en las Comunidades Autónomas tiene el de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. En definitiva, nuestra presencia en esta Comisión no sólo está motivada por el deseo y el deber de estar presentes, sino que queremos participar responsablemente mediante las fórmulas existentes en todos los procesos de formación de la voluntad del Estado. Queremos participar en los Presupuestos Generales del Estado, en la financiación de la Comunidad Autónoma, que es muy significativa y, en consecuencia, nos gustaría exponer nuestras consideraciones sobre aspectos que tienen tanta importancia, repito, para Andalucía.

Aunque no sea el objeto de la presente comparecencia, quisiera aprovechar la ocasión para expresar que, si bien existen mecanismos institucionales que permiten la participación de las Comunidades Autónomas en el examen del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado —y creo que mi presencia aquí es buena muestra de ello—, consideramos que resulta completamente necesario proceder a potenciar la participación de las mismas en la elaboración del referido proyecto de ley haciéndola más extensa y coordinada y haciendo que esta participación se extienda tanto a aquellos temas que condicionan las actuaciones a desarrollar por las Comunidades Autónomas como los que afectan a su financiación.

Respecto a la concreción de la financiación de las Comunidades Autónomas en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, quisiera señalar, aun-

que sea brevemente, el marco general de referencia en el que se inscriben. El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1995 se inscribe en un contexto general marcado básicamente por dos notas dominantes: una primera, relativa al hecho de que la economía española apunta indicios suficientes de haber dejado atrás la fase descendente del ciclo económico; una segunda nota, relativa a la plena asunción en los mismos del reto de encauzar la actuación de las Administraciones Públicas españolas hacia la consecución de los objetivos de convergencia nominal con los países integrantes de la Unión Europea, aspirando, por tanto, a fortalecer la posición del Estado español ante la futura Unión Económica y Monetaria. En este contexto general, la orientación del proyecto de presupuestos generales del Estado para 1995 está marcada por una obligada contención del gasto público compatible con la necesidad de preservar la calidad y la eficiencia en la provisión de los bienes y servicios públicos y, además, de garantizar los niveles actuales de protección social.

Esta orientación presupuestaria incidirá, lógicamente, en los recursos de que dispondrán las Comunidades Autónomas para el próximo año de acuerdo con el marco competencial asumido por cada una de ellas en la medida en que su provisión se instrumenta a través de los presupuestos generales del Estado.

Este hecho no supone más que un reflejo de las necesarias dosis de corresponsabilidad y de coordinación que el sistema de financiación autonómico transmite a las actuaciones de las diferentes Comunidades Autónomas, adecuando la evolución de sus recursos financieros a las posibilidades de evolución global de la financiación pública.

A este respecto hay que señalar que los principales mecanismos de financiación autonómica vigente: la participación en los ingresos del Estado, la participación en los presupuestos del Insalud y el Fondo de Compensación Interterritorial, revisten un carácter notablemente reglado que los dota de una significativa automaticidad en los procesos de presupuestación y distribución por Comunidades, estando basados en criterios objetivos previamente consensuados normalmente en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Así pues, las dotaciones que el proyecto de presupuestos del Estado para 1995 contempla en unos de los principales mecanismos de financiación de las competencias comunes y de educación, recogida en la sección 32 de los mismos, responden a la estricta observancia de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, acuerdos del 20 de enero de 1992. En estos acuerdos se concreta el método para la aplicación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el período 1992-96.

En aras de mantener la suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas en el referido período, en el citado método se han determinado los criterios por los que se regiría la evolución de la financiación a percibir por este mecanismo, criterios que son de aplicación automática y cuyo resultado para 1995 es un incremento nominal de la financiación sobre el año base de 1990 del 35,86 por ciento para las Comunidades que accedieron a la Autonomía por la vía

del artículo 143, y del 39,56 para las que lo hicieron por la vía del artículo 151. Este mayor incremento refleja la priorización de la política educativa.

Lógicamente, el proyecto de presupuestos para 1995 contempla también la revisión de los porcentajes de participación derivados del traspaso de los nuevos servicios a determinadas Comunidades Autónomas realizados durante 1994, e igualmente el proyecto de presupuestos recoge la aplicación del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 7 de octubre de 1993, relativo al procedimiento para la aplicación de la corresponsabilidad fiscal que, como sus señorías saben, agota su vigencia en 1995, debiendo, por tanto, pronunciarse el Consejo antes de 1996 sobre la conveniencia de posibles reformas en su aplicación.

En nuestra opinión, el sistema de financiación autonómica debe avanzar por el camino de la descentralización fiscal, posibilitando que el modelo de corresponsabilidad fiscal se diseñe sobre la potenciación del principio de autonomía financiera, avance este cuyo desarrollo debe acometerse desde la garantía, la preservación y el más absoluto respeto a los principios de equidad y de solidaridad.

Por lo que respecta a la financiación de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, tanto en vertiente de gestión directa como de gestión transferida, el proyecto de presupuestos generales del Estado para 1995 incorpora, como sus señorías conocerán, un nuevo sistema de financiación sanitaria y un cambio en el procedimiento presupuestario.

Este nuevo modelo de financiación de la sanidad presenta como principales características, a nuestro juicio, las siguientes: procura un marco estable, que deberá guiar la financiación de asistencia sanitaria, concretado en la explicitación de un escenario presupuestario cuatrienal de 1994 a 1997, que recoge una evolución racional de los recursos aplicables al sistema adecuándolos a la evolución del PIB nominal.

Asimismo, este nuevo modelo define los principios de equidad aplicables en el reparto de los recursos disponibles, reparto que se realiza sobre la base de la distribución territorial de la población protegida de forma que se garantice un cumplimiento adecuado del objetivo prioritario establecido en la Ley General de Sanidad que, como saben, persigue una igualdad efectiva en el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos sanitarios.

Este nuevo sistema puede garantizar, además, la suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas en la prestación de estos servicios en la medida en que se parte del gasto en que, efectivamente, se ha incurrido, adecuándolo a las necesidades reales.

La posición de la Comunidad Autónoma andaluza se resume diciendo que compartimos la filosofía del nuevo sistema en cuanto que supone un avance en la presupuestación más realista y más racional del gasto sanitario en cuanto que dota a las Comunidades Autónomas con gestión transferida de un referente de financiación a medio plazo, ganando, por tanto, en estabilidad y automatismo el nuevo sistema y, consecuentemente, palia la incertidumbre que el anterior sistema introducía en la financiación de la

gestión transferida, al hacerla depender del referente de actuación del Insalud-gestión directa.

No obstante, tenemos que manifestar que, aun valorando muy positivamente los avances hasta ahora logrados, desde el punto de vista de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aún quedan algunos aspectos sobre los que es preciso seguir avanzando y mejorando y sobre los que es preciso alcanzar un acuerdo próximamente.

Por otra parte, como sus señorías conocen, el Fondo de Compensación Interterritorial desempeña una función fundamental dentro del conjunto de mecanismos del sistema de financiación autonómica. Es un instrumento, es un elemento fundamental en la articulación del mismo con los principios de solidaridad y redistribución de las rentas y de la riqueza. Constituye un instrumento financiero interno primordial en el objetivo de impulsar el reequilibrio económico interterritorial del Estado español. Y aun cuando durante 1990 el FCI fue objeto de una profunda reforma reflejada en la vigente Ley 29/1990, Reguladora del mismo, que le asigna como única misión la atención al reequilibrio económico, desligándolo definitivamente de la financiación de la inversión nueva y, por tanto, lógicamente, limitando el número de Comunidades Autónomas beneficiarias a aquellas de menor renta, o sea, las del Objetivo 1 de acuerdo con la calificación de los fondos estructurales comunitarios, y aun cuando se estableció que su dotación financiera no podría ser inferior al 30 por ciento de la inversión nueva de carácter civil del Estado y de sus organismos autónomos, y aun cuando posteriormente, en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 20 de enero de 1992, fue objeto de algunos retoques, elevándose el importe de su dotación mínima al 35 por ciento de la citada inversión al tiempo que se estableció otra garantía de mínimos por la cual su dotación no podrá resultar inferior a la registrada en 1991 en prevención de posibles caídas de la inversión nueva del Estado, pues bien, a la vista de lo acontecido en estos últimos años, queda demostrado que tales garantías han resultado insuficientes, por lo que no podemos por menos de expresar una necesidad de modificación del Fondo de Compensación Interterritorial, una modificación que se refleja en el aumento de su dotación financiera, dotación financiera que prácticamente ha permanecido inamovible desde 1991.

Esta congelación de la cuantía ha supuesto, en definitiva, una importante merma de la capacidad efectiva del Fondo para atender al reequilibrio económico interterritorial evaluable en un descenso en términos reales cercano al 17 por ciento.

Por tanto, consideramos que el importe de los créditos contemplados en la sección 33 del proyecto de presupuestos resulta insuficiente para seguir impulsando adecuadamente el reequilibrio económico. Consideramos que una adecuada dotación del mismo para 1995 exigiría situar su importe en el 40 por ciento de la inversión nueva del Estado, lo que supondría un incremento global de unos 17.000 millones de pesetas sobre el importe de los créditos contemplados actualmente en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1995.

Por otra parte, en el conjunto de los actuales mecanismos de financiación autonómica existe un grupo de ellos que hasta la fecha revisten el carácter de no reglados, carácter que imposibilita una presupuestación y distribución basadas en criterios objetivos y previamente consensuados entre las distintas partes implicadas. Es deseable el avance en la regularización de tales mecanismos, entre los que se encuentran las asignaciones de nivelación, los fondos de cohesión y las subvenciones del Estado gestionadas por las Comunidades Autónomas.

En lo concerniente a las asignaciones de nivelación recogidas en el artículo 15 de la Lofca, y específicamente para Andalucía, en la Disposición Adicional Segunda de su Estatuto de Autonomía, no tienen reflejo, como sus señorías saben, en el proyecto de ley para 1995. Llama precisamente la atención el hecho de que, desde el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de noviembre de 1986, en que se dio el primer impulso para su pronta resolución, aún hoy no hayan sido objeto de una adecuada instrumentalización, demora que en nada contribuye a la proposición del necesario clima de estabilidad y cooperación en el que se debe enmarcar el futuro desarrollo del sistema de financiación autonómica. No obstante, después del tiempo transcurrido hay que apreciar el avance que sobre este tema —al menos, en lo que respecta a la clarificación del mismo— se ha realizado en el reciente informe del grupo de expertos sobre financiación autonómica, constituido a instancias del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Esperamos que estas actuaciones supongan un impulso definitivo que permita una pronta instrumentalización de la misma.

En lo relativo al fondo de cohesión, hay que hacer mención a que el proyecto de ley no recoge ninguna consideración acerca de la parte del mismo destinada a las Comunidades Autónomas. Sobre este mecanismo financiero el Ministerio de Economía y Hacienda presentó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera una propuesta de distribución del fondo entre las distintas Administraciones públicas. Como ya manifesté en el citado Consejo, se puede considerar como un avance si lo comparamos con la posición precedente, caracterizada por su orientación totalmente centralizada, pero no es suficiente desde la perspectiva de las competencias y responsabilidades asumidas por las Comunidades Autónomas.

Es evidente que la estructura territorial del Estado y la distribución competencial existente demandan la participación de las Comunidades Autónomas en el fondo de cohesión, estando éstas plenamente legitimadas para este posicionamiento en relación con los recursos canalizados por el mismo. Sin embargo, como ya expuse en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, creo que esta participación de las Comunidades Autónomas debe establecerse en una doble vía. En primer lugar, respecto a la parte del fondo destinada a ser gestionada por las Comunidades Autónomas, el llamado fondo de cohesión territorializado, la participación de éstas no se debe limitar a realizar una simple presentación de proyectos ante los Ministerios correspondientes, sino que, de acuerdo con los principios recogidos en el reglamento del fondo, deben establecerse unos criterios

que delimiten el alcance de la participación de cada una de las Comunidades Autónomas en dichos recursos. Además, dichos criterios deben estar inspirados en el principio de solidaridad.

En este sentido, es interesante como ejemplo el compromiso que recoge la disposición adicional vigésima del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1995, que establece que se fijarán reglamentariamente los criterios de reparto del fondo de infraestructuras de las corporaciones locales, que es financiado a partes iguales por el fondo de cohesión y el Feder. Sin embargo, no se menciona en ningún momento a las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, y con respecto al tramo del fondo que va a ser gestionado por la Administración central —es decir, la parte del fondo que no va a ser territorializado—, consideramos que deben establecerse los mecanismos que permitan la participación de las Comunidades Autónomas en su programación junto al Gobierno de la nación, al tiempo que dicha programación debe tener presente el peso específico de cada una de las Autonomías así como sus características socioeconómicas. Sólo así se propiciará el empleo y distribución del fondo con arreglo a los principios generales reguladores del mismo.

Esta opinión, plenamente respetuosa con la actual normativa comunitaria, tiene un amplio refrendo, tanto en las recomendaciones que en su día aprobó el Consejo Europeo de Edimburgo, como en las que aprobaron unánimemente el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social en sus respectivos dictámenes sobre el reglamento de los fondos de cohesión.

Asimismo, consideramos que la solidaridad con las regiones menos desarrolladas, que es uno de los principios que inspiran la creación del fondo de cohesión, como recuerda el Considerando Segundo de su Reglamento, debe estar presente tanto en la distribución regional del tramo del fondo asignado a las Comunidades Autónomas, como en la gestión del tramo asignado a la Administración central, compensando así a las Comunidades Autónomas que por su nivel de desarrollo requieren de un mayor esfuerzo para lograr avanzar en los niveles de cohesión económica y social pretendidos.

En este sentido, también es preciso hacer mención de la necesidad de realizar una acción concertada entre el fondo de cohesión y el resto de los instrumentos comunitarios y, en particular, con el Feder, a fin de garantizar un mayor aprovechamiento entre todos los instrumentos de desarrollo, evitando asimismo que los efectos pretendidos puedan anularse por una acción divergente entre ellos. Entre otras razones, y sin profundizar en más consideraciones, también hay que tener en cuenta que los efectos derivados del escenario de consolidación presupuestaria del programa de convergencia implicarán una limitación de la deuda pública y, por tanto, de los niveles de inversión del Estado y, por ello, una incidencia negativa sobre el instrumento de solidaridad interterritorial interno, el fondo de compensación interterritorial. Si del esfuerzo estatal deviene una limitación del FCI, para evitar esta incidencia negativa en buena lógica habría que convenir que la asignación territorializada del fondo de cohesión, establecido precisamente

para compensar esa incidencia del programa de convergencia, tuviese presente criterios de solidaridad para soslayar estos efectos distorsionantes que, por otro lado, y como es obvio, no son los pretendidos ni los queridos por la Unión Europea.

En definitiva, consideramos que la participación de las Comunidades Autónomas en el fondo de cohesión deberá articularse de acuerdo a las siguientes reglas. En primer lugar, y respecto al tramo del fondo destinado a las Comunidades Autónomas, es preciso establecer criterios que determinen la cuantía de la participación de cada una de las Autonomías en el mismo, de modo que exista una territorialización de los recursos del fondo con arreglo a criterios explícitos y objetivos, que además deben atender al cumplimiento del principio de solidaridad. En segundo lugar, y respecto al tramo del fondo gestionado por la Administración central, por una parte, es necesario que las Comunidades Autónomas participen conjuntamente con aquélla en su programación, estableciéndose los cauces y criterios concretos que posibiliten dicha participación. Por otro lado, este tramo del fondo debe responder a criterios de participación similares a los expuestos en el supuesto anterior.

Por último, respecto a las subvenciones del Estado gestionadas por las Comunidades Autónomas, quisiéramos indicar que, si bien cabe valorar positivamente la disposición recogida en el artículo 16 del proyecto de ley de presupuestos para 1995 —disposición que obliga a la inmediata territorialización de las mismas— consideramos que tal medida resulta insuficiente, debiéndose avanzar en la línea de que tal territorialización quede reflejada en el propio proyecto de presupuestos, permitiendo así una mayor coordinación de la presupuestación autonómica.

Permítanme concluir recordando los puntos centrales de mi intervención. El primero es la consideración positiva sobre la fórmula habilitada por el Senado, que permite ya una participación directa de las Comunidades Autónomas en los procesos de formación de la voluntad del Estado, aun cuando éste debe ser, a nuestro entender, el primer paso para lograr una participación acorde con el nivel de descentralización alcanzado. En segundo lugar, la consideración sobre la necesidad de extender la participación de las Comunidades Autónomas a la fase de elaboración de los presupuestos generales del Estado en el sentido expuesto con anterioridad.

En relación con los mecanismos de financiación que revisten un carácter reglado, entendemos que en su presupuestación se observan los acuerdos alcanzados sobre la participación en los ingresos del Estado y la financiación de la sanidad, si bien, en cuando a la financiación de la sanidad, aún quedan aspectos pendientes sobre los que será necesario avanzar al objeto de alcanzar un acuerdo global lo más pronto posible. No obstante, estimamos que el Fondo de Compensación Interterritorial, que juega un papel crucial en la articulación del sistema de financiación autonómico, ha sufrido una merma en su capacidad efectiva de reequilibrio económico, merma que consideramos inaceptable en uno de los pilares básicos sobre el que se diseña y se asienta el sistema autonómico.

Por último, en lo relativo a los mecanismos no reglados, se han realizado las siguientes consideraciones. Sobre la asignación de nivelación, manifestamos una vez más la necesidad de su inclusión en el proyecto de presupuestos para 1995 y, por lo tanto, urgimos en la definitiva instrumentación de este aspecto de la financiación autonómica.

En relación con el Fondo de Cohesión, el actual proyecto de ley debería clarificar la participación de las Comunidades Autónomas en el mismo.

Sobre las subvenciones del Estado gestionadas por las Comunidades Autónomas, consideramos necesario que el proyecto de ley refleje su territorialización sin dejarlo en un momento posterior.

Sólo me resta manifestar nuevamente satisfacción por el buen funcionamiento de los mecanismos institucionales que nos han permitido intervenir en esta Comisión y, además, agradecer la atención dispensada por sus señorías, reiterando nuestra voluntad de colaboración cuantas veces esta Comisión lo estime conveniente. (*Aplausos.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Consejera.

No hay inscrito en el registro de oradores ninguno de los Consejeros de otras Comunidades Autónomas que nos están acompañando, pero con un criterio de interpretación flexible anuncio a los señores Consejeros que, si alguno de ellos desea intervenir, es el momento procedimental oportuno. (*Pausa.*) Veo que ninguno de los señores Consejeros desea intervenir en este punto.

Recuerdo que el Gobierno puede intervenir en cualquier momento de la sesión. No hay manifestación por parte del Gobierno en este momento.

Vamos a pasar a turno de portavoces.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Calvo Lou, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor CALVO LOU: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto quiero dar la bienvenida a la Consejera de Economía de la Comunidad Autónoma de Andalucía y celebrar la oportunidad que nos ha dado de conocer la opinión de su Comunidad sobre los Presupuestos Generales del Estado, lo que viene a demostrar la operatividad de esta Comisión, como ella misma ha puesto de manifiesto, aunque tenemos que señalar que echamos de menos la postura del Gobierno con respecto a la intervención de la señora Consejera. No sé si intervendrá a lo largo de la Comisión, pero sí que nos gustaría conocer su opinión sobre los puntos que ha manifestado la señora Consejera. Esperamos que en el futuro estas anomalías, si lo son, porque no quiero entrar en si verdaderamente lo son, se vayan corrigiendo con la práctica de esta Comisión.

Por mi parte sólo quiero manifestar la bienvenida a la señora Consejera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

El Senador don Ricardo Sanz tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Al igual que ha hecho el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, deseo dar la bienvenida a todos los representantes de las Comunidades Autónomas que nos honran con su presencia y, asimismo, hacer mías las palabras del Senador Calvo Lou respecto a la conveniencia de conocer el criterio del Gobierno acerca de las manifestaciones que se han hecho por la Consejera de la Junta de Andalucía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

El Senador Brito tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero hacer extensivo también el agradecimiento de nuestro Grupo por la presencia de todos los representantes de las Comunidades Autónomas que deseamos que, además, lo sean en mayor número y con mayor continuidad para dar vida a este debate. Y, por supuesto, coincidiendo con gran parte de las manifestaciones expresadas por la señora Consejera del Gobierno de Andalucía, esperamos, lógicamente, que se facilite la opinión del Gobierno que, en nuestra opinión, hubiera sido oportuna, si se va a producir, antes de la intervención de los portavoces para suscitar el debate que, en definitiva, es el motivo de facilitar o de posibilitar la comparecencia de las Comunidades Autónomas en este Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

El Senador Ferrer tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

El señor FERRER I ROCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Aprovechando este turno de portavoces, y aunque sea de una forma telegráfica, cuando se habla del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año hay que reconocer que existen muchísimos aspectos que influyen sobre las Comunidades Autónomas. Sería muy difícil destacar cuáles son los que influyen más, pero sí sería muy fácil hacer una relación larguísima de aspectos que tienen, naturalmente, influencia en las Comunidades Autónomas. Para señalar solamente algunos, debo recordar que en el proyecto de ley de presupuestos del próximo año está, por una parte, la prioridad del relanzamiento de la economía y la reducción del paro y, por otra, la racionalización del gasto y la reducción del déficit. Y, como novedad muy positiva, está el nuevo tratamiento presupuestario que experimenta la sanidad.

Pero hay un aspecto sobre el que sí quiero detenerme, aunque sea telegráficamente, que es el de la correspon-

bilidad fiscal. En este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado es el segundo año en el que se cristaliza este proceso que iniciamos el año pasado: el de la corresponsabilidad fiscal. Nosotros, que deseamos una autonomía política completa, creemos muy positivo este proceso iniciado; creemos muy positivo que ya contabilicemos un segundo año de esta corresponsabilidad fiscal y creemos que, como se va demostrando, muchas Comunidades Autónomas pueden considerar útil también este proceso. No es un proceso, no es una técnica, no es una dimensión autonómica obligatoria, pero es muy recomendable a todas las Comunidades Autónomas la corresponsabilidad fiscal. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular van a intervenir dos Senadores, tal como me acaba de indicar su portavoz, que dividirán su tiempo.

El señor ARENAS BOCANEGRA: Con la venia de la Presidencia, se va a dividir el tiempo de nuestro Grupo entre el Senador Tomey y la Senadora Luzardo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Senador Tomey tiene la palabra.

EL señor TOMEY GÓMEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Consejeros, señoras y señores Senadores, mi Grupo Parlamentario en el Congreso, ya en el trámite de la discusión de los Presupuestos Generales del Estado ha mantenido una enmienda a la totalidad del Título VII y a las secciones. Yo voy a ocupar este primer tiempo y mi compañera, Josefa Luzardo, hablará de las Corporaciones canarias y de la Sección 33.

En el Título VII el Gobierno defiende su criterio sobre la financiación de los entes territoriales. Mi Grupo Parlamentario no puede estar de acuerdo por una serie de causas que voy a explicitar a continuación.

En cuanto a la financiación de las corporaciones locales, estimamos que no se garantiza la autonomía ni la suficiencia financiera de las mismas, que están declaradas como principios constitucionales. Sí es verdad que se han avanzado algunos pasos: el 1 de agosto de este año se firmó un acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias para este quinquenio, con unos meses de retraso porque ya estaba vencido el quinquenio anterior. Pero también tenemos que alertar que esperamos que esta firma, igual que la Ley de Financiación de las Haciendas Locales posteriormente fue modificada año tras año con la Ley General Presupuestaria, y de ahí que aún queden recursos pendientes en el Tribunal Constitucional, sea respetada y no dé lugar a tener que hacer recursos que nunca son convenientes y que perjudican la buena marcha de las corporaciones locales.

En la financiación de las corporaciones locales hay dos temas prioritarios pendientes: uno, delimitar claramente las competencias de las Administraciones locales. De ahí

que urge un pacto local, del que se ha hablado mucho en esta Cámara, que mi Grupo ha solicitado, que también es demandado por la Federación Española de Municipios y Provincias, para que se delimite con exactitud qué competencias deben de tener las corporaciones locales y para determinar los criterios de financiación. Asimismo, en estos presupuestos se incumple la Ley de Haciendas Locales de 1988 en el artículo 9.º 2, que también está reconocido y solicitado por la Federación Española de Municipios y Provincias, ya que de las exenciones en tributos locales que hace el Gobierno, de 17 normas sólo 4 han sido compensadas y no se recoge el resto, con lo cual se debilita la autonomía financiera y se disminuye.

También creemos que sería conveniente que se revisaran los coeficientes de reparto para las corporaciones locales. Saben ustedes, señorías, que el 70 por ciento va según habitantes, y que hay ahí unos coeficientes por tramos de población. De los ocho mil y pico ayuntamientos que hay en España, salen muy perjudicados todos los ayuntamientos pequeños, todos los ayuntamientos del mundo rural, y hay que modificarlo para que en el plazo de unos cinco años se llegue a equiparar a esos ayuntamientos pequeños, a esos ayuntamientos rurales para que puedan tener una financiación y puedan prestar las mínimas atenciones que les son requeridas por sus ciudadanos. También sería conveniente, en ese aspecto, tener en cuenta el territorio municipal, como se tiene en cuenta para las Comunidades Autónomas y para las provincias.

Respecto al Capítulo II que determina la financiación de las Comunidades Autónomas, estimamos que, después de más de diez años de la Constitución y de la Lofca, todavía no se cumple. Ya se ha dicho desde esta tribuna que la Lofca exige la necesidad de corresponsabilidad fiscal entre las Comunidades Autónomas y el Estado, y exige un fondo de nivelación de servicios fundamentales en todo el territorio nacional. Todo esto ha sido muchas veces debatido. Hasta 1996 está la fórmula actual, pero no se cumple lo acordado en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 20 de enero de 1992. Es curioso que, además, luego se aprueben ciertas cesiones del IRPF que, como ustedes saben, es manifiestamente inconveniente y no responde a ningún criterio científico, sino que estimamos que corresponde a la presión de un grupo político sobre Gobierno. Y todo esto lo recogen y lo expresan los expertos a los que el propio Gobierno ha encargado la elaboración de un Libro Blanco. Por eso, queremos que eso se cumpla.

Tampoco, desde mi Grupo, estamos satisfechos con el reparto del Fondo de Cohesión de la Unión Europea entre Comunidades Autónomas y corporaciones locales. El señor Presidente del Gobierno se comprometió en el mes de septiembre a hacer este reparto con transparencia, claridad, equidad y justicia; sin embargo, y no es desconfianza, observamos en las disposiciones adicionales de los Presupuestos Generales del Estado, que el Gobierno decidirá el reparto de los Fondos de Cohesión. Creemos que sería bueno, en esta Comisión o en la Comisión respectiva del Congreso de los Diputados, que por el Gobierno se remitieran las fórmulas de reparto de estos Fondos de Cohe-

sión para que fueran discutidas, debatidas y, en su caso, aprobadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

La Senadora Luzardo tiene la palabra.

La señora LUZARDO ROMANO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores representantes de los Consejos de Gobierno, señorías. Subo a la tribuna para defender la situación en que se encuentran las corporaciones locales canarias y para anunciar que, al igual que hemos hecho en el Congreso de los Diputados, vamos a volver a presentar dos enmiendas, una al artículo ochenta y siete, cuatro, y otra al artículo ochenta y ocho, cuatro. A través de estas enmiendas, que fueron rechazadas en el Congreso de los Diputados, lo que se persigue es equiparar, y creo que esto es lo relevante, a los municipios canarios al resto de los municipios españoles en cuanto a su participación en los ingresos del Estado en condiciones de igualdad con el resto de los municipios españoles, ya que actualmente, a tenor del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado, se ve recordada la participación, y está fijada en un 37 por ciento. Si bien es cierto que las Islas Canarias contribuyen a los ingresos del Estado en menor proporción que el resto de las regiones españolas, también es verdad que el Régimen Económico y Fiscal intenta compensar las desventajas económicas de su situación de aislamiento y lejanía del resto de España.

Señorías, año tras año los municipios canarios han visto cómo los Presupuestos Generales del Estado los discriminan respecto del resto de municipios españoles, al recortar el coeficiente por población a un porcentaje que es inferior al que realmente nos corresponde. Gracias al generoso apoyo que ha tenido la Federación Española de Municipios y Provincias se ha conseguido ir elevando este porcentaje, pero en el año 1998 se cree que podrá estar fijado en un 40 por ciento. Nosotros estimamos que ésta no es la solución, y por eso el Grupo Popular aboga por esa equiparación al cien por cien de las corporaciones locales, de la misma manera que el artículo 3.2 del Régimen Económico y Fiscal en el Archipiélago no dará lugar a la disminución del volumen del gasto público estatal corriente de inversión destinada a las Islas en ausencia del mismo.

Por último, señoría, en este apartado me dirijo al Grupo Socialista para recordarles que el Alcalde de la ciudad de Las Palmas nos ha enviado a todos los parlamentarios canarios una moción, que fue aprobada en el ayuntamiento por unanimidad, defendiendo la equiparación. Yo espero que lo que se defiende en Canarias, también se defiende en esta Comisión.

En relación a la Sección 33, en primer lugar quiero decir que coincido plenamente con lo expuesto por la señora Consejera del Gobierno de Andalucía; coincidimos en los argumentos. Nosotros también vamos a presentar una enmienda pidiendo ese 40 por ciento para que se incremente

el Fondo de Compensación, porque estimamos que está congelado; lleva desde el año 1992 en 128.000 millones de pesetas, y lo único que se ha hecho es respetar el mínimo, pero ese mínimo no satisface a nadie, y en este caso me congratulo de que ya algunas Comunidades Autónomas estén apoyando este incremento al Fondo de Compensación Interterritorial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Calvo Lou pide la palabra.)*

¿En virtud de qué artículo pide la palabra?

El señor CALVO LOU: Por una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene su señoría la palabra.

El señor CALVO LOU: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros, desde el Grupo Mixto, no tenemos absolutamente ningún inconveniente —y lo hemos dicho siempre— en que los turnos se partan, pero quiero recordar a esta Comisión que en el debate general sobre las Comunidades Autónomas eso no se pudo hacer con el Grupo Mixto. Por lo tanto, me gustaría que constara en el «Diario de Sesiones», aunque sea ya muy tarde —y ya lo hice constar en aquella ocasión—, nuestro malestar por ello, lo cual no implica en absoluto en que estemos del todo satisfechos de que se haya vuelto a la costumbre de siempre.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Pérez García pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué me pide palabra su señoría?

El señor PÉREZ GARCÍA: Pido la palabra para manifestar, en nombre de mi Grupo, que si la benevolencia del señor Presidente permite que los portavoces de los grupos parlamentarios se desenvuelvan, en este debate, sobre asuntos que no se ciñen al tema que nos ocupa que es el de las secciones relativas a la financiación autonómica, la magnanimidad del Presidente no llegue hasta el punto de permitirles emplazamientos públicos al Grupo Socialista en un tema que no estamos debatiendo. Digamos que la legítima ansia de hacer propaganda es comprensible, pero todo tiene sus límites, y el límite que nosotros creemos que no se debe franquear es el de la congruencia entre lo que estamos debatiendo y las posiciones de los grupos. *(El señor Arenas Bocanegra pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Arenas, ¿para qué me pide la palabra?

El señor ARENAS BOCANEGRA: Señor Presidente, con brevedad para lo mismo que lo han hecho los anteriores portavoces, para decir que el portavoz de este Grupo, aunque novel todavía, tiene bien oída la benevolencia y la magnanimidad de esta Presidencia en general, y que le in-

vita a que siga siendo con todos los grupos igual de benevolente y magnánimo que hasta la fecha.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Ferrer i Roca pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Ferrer, vamos a transformar la cuestión de orden en lo más importante de esta Comisión.

Senador Ferrer, tiene la palabra.

El señor FERRER I ROCA: Gracias.

Yo sólo quería, si es posible, hacer una aclaración al señor Senador que ha intervenido con anterioridad en nombre del Grupo Parlamentario Popular, porque me ha parecido que el criterio de corresponsabilidad fiscal que está incorporado al proyecto de ley de Presupuestos, por segunda vez, no creía que se deducía de criterios técnicos, y seguramente él ha olvidado que fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera con la participación, como es natural, de todas las Comunidades Autónomas, y hemos de creer que con argumentos y técnicas absolutamente escrupulosas. *(Rumores.)*

Gracias. *(El señor Arenas Bocanegra pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Arenas, no concedo más la palabra. Estamos en un turno de intervención de portavoces sobre la base de la intervención de la Consejera de la Junta de Andalucía, y vamos a seguir en ello. Lamento no haber cortado la palabra al Senador que le ha precedido, pero aquí acaban las cosas.

Senadora Pleguezuelos, tiene la palabra.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Lo que sí es verdad es que la generosidad del Presidente me daba la impresión de que no llegaba nunca a mi turno. *(Risas.)*

Señorías, muchas gracias a los Consejeros y Consejeras que hoy nos acompañan y que dan, como no podía ser de otra forma, ese carácter que hemos iniciado de Cámara territorial a este Senado y a esta Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Senador Tomey y Senadora Luzardo, en efecto, quizá habría sido oportuno que sus señorías hubiesen leído el orden del día: habrían tenido constancia de que hoy se trataba de un debate presupuestario que tenía su margen de maniobra en la financiación de las Comunidades Autónomas.

No obstante, quiero indicar a sus señorías, para que se queden tranquilos, que cuando analizamos y debatimos los Presupuestos Generales del Estado para cualquier ejercicio pero, como no podía ser de otra forma, para el de 1995, tenemos que tener en cuenta, señorías, que se apoya en dos grandes acuerdos, son dos los ejes de estos Presupuestos. De una parte, el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 20 de enero de 1992, en lo que compete a la financiación autonómica, y también, señorías, el acuerdo recientemente alcanzado entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Federación Española de Municipios y Pro-

vincias respecto a la financiación de las comunidades locales. Por lo tanto, señorías, tranquilidad, que habrá otros debates, otros momentos en los que sus señorías podrán hacer e incluso hablar de enmiendas de campanario para que tengan toda la redundancia que, simbólicamente, ustedes necesitan en sus territorios. Ése es otro debate. Éste es el debate de la financiación autonómica. Y puesto que, además, tenemos invitados e invitadas de honor, quizá debiéramos centrarnos, básicamente, en ella.

La intervención de la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía me permite destacar que, como saben sus señorías, no sólo los créditos que se recogen en las secciones 32 y 33 respecto a las transferencias a las Comunidades Autónomas y a su participación en los ingresos del Estado son los únicos créditos, los únicos recursos que los Presupuestos Generales del Estado recogen para las Comunidades Autónomas, y que, si bien es verdad que en el Fondo de Compensación Interterritorial no han crecido en los últimos años —su señoría decía que casi no había crecido en términos absolutos en ningún aspecto—, el presupuesto de la sección 32 sí se ha incrementado y ha crecido en un 3,2 por ciento, superando los tres billones de pesetas en términos absolutos.

Pero también, desde los distintos ministerios de la Administración del Estado, existen transferencias al sector público territorial, en este caso a las Comunidades Autónomas, que es lo que nos ocupa y en el que yo quisiera destacar acuerdos como el que se ha alcanzado en materia de sanidad que, desde luego, creo que ha sido muy importante, y así ha sido valorado por sus señorías, aunque también ponía de manifiesto que quedan cuestiones pendientes. Supongo que su señoría se refería a aspectos como el de las compensaciones que se tienen que recibir por parte del Estado cuando las Comunidades Autónomas prestan atención sanitaria, por ejemplo, a ciudadanos de otras Comunidades, transeúntes, etcétera. Pero tenga siempre su señoría la constancia de que la Administración del Estado está por llegar a ese acuerdo, y que en ese acuerdo concreto, que en el tiempo es alcanzable, sí que se han sentado las bases para las mismas. Pero, señoría, hay otros recursos que también hemos trasladado, que son muy importantes para las Comunidades Autónomas, que han salido a lo largo del debate y que son los Fondos de Cohesión.

Quisiera poner de manifiesto, porque el Senador Tomey también ha expresado aquí una preocupación que era la transparencia y la objetividad en el reparto de esos Fondos, lo siguiente. En primer lugar, el Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó que la participación de las Comunidades Autónomas en estos Fondos de Cohesión no se realizase en función de coeficientes fijos de participación sino que, por el contrario, esa participación fuese revisable en los distintos ejercicios. No obstante, respecto a estos fondos, es importante trasladar a su señoría la tranquilidad de que la transparencia y objetividad la garantiza el Gobierno, la garantizan los instrumentos como son el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la garantiza, señoría, esta Comisión, por las innovaciones que recogen los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio, tanto en materia

sanitaria como en lo relativo a estos fondos. Creo que este debate está poniendo de manifiesto una cosa importante, y es que el Estado de las Autonomías no se puede cerrar arbitrariamente.

Fíjense, señorías, cómo un recurso europeo, que no existía hace unos años, ha vuelto a reabrir otro debate. Ponemos de manifiesto una vez más que el debate autonómico es un debate abierto, continuado, y que tendremos que seguir construyendo día a día, y buena prueba de ello es esta Comisión y son las tres ponencias que hace unos momentos hemos aprobado.

Senador Tomey, el pasado día 22 de noviembre, en el debate presupuestario en el Congreso de los Diputados, el Diputado del Grupo Popular, don Mariano Rajoy, pedía al Gobierno que propiciase un pacto por el cual se invitase a los partidos políticos a resolver la cuestión de la responsabilidad fiscal, el asunto de la nivelación de servicios mínimos del artículo 15 de la Lofca y la fijación, en definitiva, del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Pues bien, para el Grupo Socialista es esta Comisión, y en el seno de esta Comisión esa ponencia de financiación de las Comunidades Autónomas, la que tiene que llegar a ese pacto que ustedes mismos proponían y al que les invitamos en este momento.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Senadora.

¿Hay alguien que quiera intervenir en representación del Gobierno?

Tiene la palabra el representante del Gobierno. *(El señor Arenas Bocanegra pide la palabra.)*

Dejemos hablar primero al representante del Gobierno.

El señor ARENAS BOCANEGRA: Señor Presidente, es simplemente para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene su señoría la palabra.

El señor ARENAS BOCANEGRA: Gracias.

Señor Presidente, el artículo 56 bis 2 plantea que el Gobierno podrá intervenir en las sesiones de la Comisión General de las Comunidades Autónomas. Solicito de la Presidencia que, al amparo del Reglamento e, incluso, si necesita oír la opinión de los servicios jurídicos de la Cámara, se nos diga si cuando se habla del Gobierno se está refiriendo a un miembro del Gobierno, que es lo que entiende mi Grupo Parlamentario y lo que en mi opinión, con todos los respetos, exige la dignidad de la Cámara, o si más bien estamos hablando de la posibilidad de que intervenga un representante de la Administración central del Estado. La opinión de este Grupo Parlamentario es que, cuando se refiere al Gobierno, se refiere a un miembro del Gobierno, a un miembro del Consejo de Ministros. En este sentido, solicitamos la interpretación de la Presidencia, con todos los respetos para los representantes de la Administración central del Estado que pueda haber en la Comisión, que es cosa distinta de lo que significa el Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. *(Pausa.)*

Me plantea una cuestión que hace reflexionar y que no es fácil de resolver. *(Risas.)* El Senador Arenas ha sido absolutamente correcto en su planteamiento, pero yo quisiera oír alguna voz más, aparte de mi interpretación. En último término, la responsabilidad será mía. *(El señor Pérez García pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador don Santiago Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Con su venia, señor Presidente.

Con respecto a la cuestión suscitada por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, mi Grupo quiere decir lo siguiente. Nuestro criterio es que si nos ceñimos a una interpretación estrictamente conceptual del término gobierno, efectivamente, dicho término se refiere al Presidente y a los miembros del Consejo de Ministros, de tal manera que si la Presidencia, una vez que recabe los asesoramientos oportunos de los servicios de la Cámara, considera que ésa debe ser la interpretación, el Grupo Parlamentario Socialista no tiene ninguna objeción en que la Presidencia actúe en consecuencia. No obstante, ésta es una Comisión que ha desarrollado una andadura relativamente breve, en la que se han planteado permanentemente situaciones novedosas en lo que al funcionamiento parlamentario se refiere. Yo creo que no sería bueno aceptar el criterio de «por la dignidad de la Cámara» porque, sobre todo, en aquellas Comisiones de esta Cámara que tiene un objeto material específico es frecuente la participación en nombre del Gobierno de altos cargos de la Administración del Estado. En todo caso, si la Presidencia optara por la interpretación inicial —a la que yo me referí y a la que el Grupo Parlamentario Socialista nada tendría que objetar—, quedará claro que si en este debate no hay ninguna voz autorizada en representación del Gobierno —entendido en términos políticos y no estrictamente jurídicos—, como han demandado algunos portavoces de grupos parlamentarios, será por la interpretación que sugiere el Grupo Parlamentario Popular y que la Presidencia, eventualmente, tendría en cuenta.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro portavoz quiere aportar algo a la Presidencia sobre esta cuestión? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador don Ricardo Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde mi modestísimo punto de vista, resulta impecable la interpretación que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular con arreglo al Reglamento y yo creo que esta cuestión que ahora se somete a la consideración de la Presidencia tiene la trascendencia suficiente como para sugerir —si me lo permite, señor Presidente— un breve receso, al objeto de tratar entre los portavoces, la Presidencia y la Mesa este asunto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. Sea lo más breve posible.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Con la misma brevedad que los demás, intervengo para indicar que me sumo a la propuesta que ha señalado el Senador Sanz.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Ferrer.

El señor FERRER I ROCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero reiterar los argumentos que se han dado por anteriores intervinientes, porque, efectivamente, nosotros también creemos que el perfil político de esta Comisión obliga a traducir cuando se dice «del Gobierno» la primera interpretación que a todos nos sugiere.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Voy a tomar la decisión siguiente. En este momento no voy a dar la palabra a ningún representante del Gobierno y voy a pedir a los servicios de la Cámara y, en concreto, a la Letrada de la Comisión que emita —no para hoy, sino para las próximas sesiones— un dictamen sobre esta cuestión.

Ahora sí que vamos a suspender la sesión, pero no para este tema ya dilucidado, sino porque, conforme al procedimiento previsto, Mesa y portavoces nos hemos de reunir para emitir un informe sobre las intervenciones que se han producido sobre este punto. Por tanto, se suspende la sesión y convoco a Mesa y portavoces en el lugar habitual de reunión para que el relator pueda emitir su informe, discutirlo Mesa y portavoces y reunimos de nuevo. (*El Senador don Santiago Pérez García pide la palabra.*)

Tiene la palabra el Senador Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Si la Presidencia así lo estima como más conveniente, propongo que, una vez terminado el debate sobre este asunto del orden del día, continuáramos con el desarrollo del orden del día y que, al final, se pusiera en práctica la suspensión y la elaboración de la propuesta de informe que se presentará ante la Comisión.

El señor PRESIDENTE: La sugerencia me parece absolutamente razonable, sobre todo en atención a los señores Consejeros que están aquí presentes.

En consecuencia, si los demás portavoces están de acuerdo, no vamos a proceder a la suspensión de la sesión y vamos a entrar en el siguiente punto del orden del día. Que quede bien entendido que, una vez acabado dicho punto, se suspenderá la sesión y se reunirá la Mesa y los portavoces para elaborar el informe que después será sometido al pleno de la Comisión.

¿Están de acuerdo los señores portavoces? (*Pausa.*)

Ya que están de acuerdo, vamos a pasar al último punto del orden del día.

— DEBATE SOBRE MATERIAS DE NATURALEZA AUTONÓMICA RELACIONADAS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA. (544/000011.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate sobre materias de naturaleza autonómica relacionadas con la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente del artículo sesenta y dos, dos, del Estatuto de autonomía de dicha Comunidad y Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico Fiscal Canario y sobre la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad del Estado ante los órganos de la Unión Europea.

Yo quiero hacer un pequeño comentario sobre esta cuestión. El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias solicitó la convocatoria de la Comisión General y propuso como puntos del orden del día la comparecencia del Gobierno para tratar sobre el cumplimiento de la previsión contenida en el artículo sesenta y dos, dos, del Estatuto de Autonomía de Canarias, sobre el cumplimiento de la Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico y Fiscal y plazos del compromiso del pasado debate sobre el Estado de las Autonomías, en lo referente a la formación de la voluntad estatal en los órganos de la Unión Europea.

La Presidencia de esta Comisión, de conformidad con el artículo 56 bis 4, apartado 1 del Reglamento, ha considerado la oportunidad de incluir en el orden del día un debate informativo sobre el contenido de las materias propuestas por el Gobierno canario, al amparo del artículo 56, letra a) del Reglamento, que atribuye a la Comisión iniciar trámites informativos sobre materias de naturaleza autonómica.

Procede, pues, comenzar este debate informativo sobre el contenido propuesto por el Consejo de Gobierno de Canarias, en el que intervendrán quienes se hayan inscrito en el registro de oradores para este punto del orden del día.

Como ustedes saben —es mi deber recordarlo—, el Gobierno, conforme al artículo 84.4 del Reglamento, podrá intervenir siempre que lo solicite. La Presidencia quiere hacer constar que es un debate informativo y que, en modo alguno, es de control político, reservado por la Constitución a las Cortes Generales y al Gobierno y por ésta y los Estatutos a los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, en relación con sus respectivos Consejos de Gobierno. En consecuencia, esta Presidencia recalca el carácter informativo de este punto del orden del día y la correspondiente exclusión de cualquier aspecto de control en relación con estas materias.

Dicho esto, concedo la palabra, con mucho gusto, al representante del Gobierno canario, el Consejero de Economía y Hacienda.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, en primer lugar le tengo que manifestar que estoy ligeramente confuso en cuanto a cuál es el sentido de mi intervención, porque la petición del Gobierno de Canarias era, evidentemente, la comparecencia del Gobierno para que informe sobre el cumplimiento de ciertas y determinadas normas legales, que son mandatos al Gobierno. El Gobierno no ha comparecido. Parece que en el punto anterior se ha llegado a la conclusión de que el Gobierno —me parece lógica la interpretación inicial de toda norma, que

es la letra— son los miembros del Consejo de Ministros y al no estar presente ninguno de ellos, difícilmente se podrá decir cuál es la posición del Gobierno respecto a las peticiones del Gobierno de Canarias. Por tanto, yo entiendo que esta sesión informativa será adecuada para que sus señorías conozcan cuáles son los puntos de vista de la Comunidad Autónoma, pero, evidentemente, no va a ser solución para que ésta conozca cuáles son los del Gobierno, puesto que éste no está presente.

Como ustedes saben, señorías, son tres los puntos que plantea la Comunidad Autónoma de Canarias para saber cuál era la posición del Gobierno. Por un lado, el artículo sesenta y dos, dos, de la Ley Orgánica 10/1982, del Estatuto de Autonomía de Canarias; por otro, los cumplimientos de las previsiones de la Ley 19/1994, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias; y, por último, lo que se refiere a cómo se va a establecer la participación de las Comunidades Autónomas en la decisión comunitaria, tanto en la fase ascendente como en la descendente.

El Estatuto de Autonomía canario, en su artículo sesenta y dos dice taxativamente: «Dos. En los términos y números que establezca la legislación general del Estado, la Comunidad Autónoma propondrá las personas que hayan de formar parte de los órganos de administración de aquellas empresas públicas de titularidad estatal, implantadas en Canarias que la dicha legislación determine. La Comunidad Autónoma podrá elaborar y remitir al Gobierno cualesquiera informe...» etcétera, que pueda desarrollarse.

Realmente, la Comunidad Autónoma mira con cierto desconsuelo que la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía fue promulgada el 10 de agosto de 1982 y que en esta fecha todavía no exista norma alguna que establezca cuál es la participación de la Comunidad Autónoma en los consejos de órganos de administración de aquellas empresas públicas.

Quiero decir que éste es un problema que trasciende claramente a la Comunidad Autónoma, pero que en el caso de la de Canarias —quizá por ese hecho de la insularidad alejada— tiene ciertas peculiaridades. Piensen ustedes que estamos planteando la necesidad de que el Gobierno de Canarias participe en este tipo de empresas. Hoy en día estamos viviendo lo que es la insularidad y podrán suponer que si ustedes han tenido dificultades para llegar a esta reunión del Senado, los canarios hemos tenido más, con una huelga generalizada de las líneas de bandera de Iberia y de Aviaco.

Es precisamente en las compañías de comunicación y energía en las que la Comunidad Autónoma desea que con agilidad suficiente —y pedir agilidad después de doce años de inacción es hacer una declaración suave— se establezca la participación de la Comunidad Autónoma en decisiones tan importantes como pueden ser las que determinan los transportes, llámese Transmediterránea, Iberia, Aviaco o Binter regional, en las compañías generadoras de la energía.

Piensen ustedes que Canarias depende de una sola entidad pública, de una sociedad pública, que es la Unión Eléctrica Canaria, participada por el INI, y difícilmente

puede desarrollar la Comunidad Autónoma sus competencias sobre planificación y desarrollo económico dentro del marco general de la economía reservada al Estado si no hay una participación en la política energética que se define dentro del territorio canario. Piensen ustedes que Canarias está caracterizada por una gran sensibilidad ecológica y decisiones tales como la elección del tipo de combustible; la alternativa de la central a construir puede condicionar fuertemente todo lo que es la ordenación territorial de Canarias y las posibilidades económicas de su desarrollo.

Por otro lado, la propia Ley de Régimen Económico y Fiscal, a la que me referiré después, establece unos criterios de cómo se ha de desarrollar la política energética a base de potenciar la producción dual de agua y energía o la utilización de energías alternativas y, por supuesto, ir a lo que se llama central de ciclo combinado, con la posibilidad de la utilización de gas.

Evidentemente, esta política se decide en este momento por unas sociedades públicas en las que Canarias no tiene participación y algunas de ellas tienen exclusivamente como área territorial de acción las propias Islas Canarias. Por ello, demandar que se regule con agilidad este procedimiento, después de doce años de una previsión estatutaria que forma parte del bloque de constitucionalidad, era uno de los puntos en los que queríamos conocer cuál era la posición del Gobierno. Por eso, lo transformo en un conocimiento a ustedes de cuál es el punto de vista de la Comunidad al respecto.

Si me lo permiten sus señorías, voy a pasar al tercero de los puntos, para luego pasar al segundo por su mayor amplitud, que es el relativo a la presencia de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad estatal en los órganos de la Unión Europea. Esto está en cierto modo relacionado con algún punto del orden del día de esta sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas, pero yo tengo que decir que en el caso de Canarias planteamos el problema desde un punto de vista que yo creo que es importante.

Como ustedes saben, el Ministerio para las Administraciones Públicas está tutelando la Comisión General de las Comunidades Autónomas, precisamente el día 30 va a haber una reunión, donde se intenta fijar cuáles son las normas o procedimientos para la participación de las Comunidades Autónomas en la toma de decisiones europeas, ya sea en la fase ascendente, en la fase de formación de voluntad, como en la fase de ejecución.

En primer lugar, yo tengo que decir que Canarias, y ustedes lo saben, señorías, está integrada en la Unión Europea en condiciones diferentes de las del resto del territorio nacional. Nosotros pasamos por un procedimiento de adhesión, el denominado Protocolo-2, que fue derogado por el Reglamento 1.911 comunitario, y Canarias está en la Unión Europea con unas condiciones singulares. Participa en las políticas generales, pero, por ejemplo, no tiene IVA, no tiene «acquis communautaire», tiene un régimen especial y singular de acceso a productos alimenticios para su consumo e industria. Tiene también una normativa que deroga temporalmente la tarifa exterior común, los derechos

anti «dumping». Tiene singularidades en su economía, como es la producción platanera, que está recogido dentro de un programa especial, el denominado Poseican. Todos estos puntos afectan casi exclusivamente a Canarias y a la Administración general del Estado.

Uno de los principios sobre los que nosotros queríamos conocer la posición del Gobierno era, por un lado, la necesidad de que no puede instaurarse la decisión de voluntades mediante comisiones multilaterales, sino que para una serie de temas específicos es necesario establecer comisiones bilaterales que definan claramente las singularidades que no pueden ser tratadas en un contexto genérico, ya que son temas, con absoluto respeto al resto de las Comunidades, que no les afectan y son temas sobre los que su formación de opinión sería un puro consejo, ya que no les afecta directamente y, como es lógico, posiblemente su juicio se tendría menos en cuenta que el de los canarios, a los que sí les afecta. Por tanto, en primer lugar, la definición de la posibilidad, yo diría necesidad absoluta, de que se establezcan no solamente comisiones de carácter multilateral, sino foros bilaterales que atiendan específicamente a asuntos concretos. Esta cuestión, que afecta a muchas Comunidades, no solamente a Canarias, en otras peculiaridades a otras, no está recogida en el sentido genérico de la norma que está proyectando el Ministerio para las Administraciones Públicas y que yo creo que es necesario que se haga.

Piensen ustedes que se dan situaciones paradójicas en la formación de voluntad ascendente. En temas tan singulares como los comités de gestión que regulan la organización común de mercados, OCM del plátano, Canarias no tiene un representante entre sus miembros. El Gobierno de Canarias no está pidiendo participar solo y aislado en las relaciones con la Comunidad, pero sí cree que dentro del conjunto de la representación española deben ser oídos específicamente sus puntos de vista.

Por otro lado, en esto, que forma parte de la formación de voluntad ascendente, tampoco el texto que se está manejando hasta el momento por el Estado es suficientemente generoso con la posición de las Comunidades Autónomas, aunque hay que decir sinceramente que el texto que vamos a discutir dentro de unos días ha sido mejorado, al menos de modo provisional, porque llegaba a decir cosas tan paradójicas como que en materias de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas la opinión se tendría en cuenta y se intentaría defender. Se decía algo así como que si no se defiende y alguna Comunidad pregunta por qué, se les explicará, cosa que rebasa cualquier imaginación.

Es decir, nosotros entendemos que es necesario, en primer lugar, que no todos los foros sean multilaterales, sino que ha de haber foros bilaterales para temas específicos de algunas Comunidades y, por otro lado, en aquellos temas de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma tiene que ser la posición dominante, decisoria, que defiende el Estado la que las Comunidades en su conjunto compartan.

Por otro lado, en la fase descendente, yo creo que es obvio que hay asuntos en los que las Comunidades Autónomas tienen competencia exclusiva. Es verdaderamente paradójico, por ejemplo, que en los Fondos de Cohesión

—yo he oído hablar mucho de los Fondos de Cohesión y no estoy tan seguro de que se acordara en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, del que yo soy miembro, lo que aquí se ha dicho pues así no se acordó— siendo los temas medioambientales competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, se pueda decidir la voluntad desde fuera o no en colaboración con ellas. No quiero ocuparme más de este punto.

Paso al tercer punto, que era el segundo, relativo al cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley 19 de 1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Señor Presidente, no quise participar en el momento en que se debatía el tema presupuestario porque entendía, en primer lugar, que la Consejera de Economía y Hacienda de Andalucía había expuesto un sistema de tipo general que afectaba a todas las Comunidades y que todos, más o menos, estábamos en la misma línea y también pone un poco en cuestión no el sentido de la corresponsabilidad fiscal, sino lo que se debe entender por corresponsabilidad fiscal en sí misma y cómo se entenderá en el futuro, puesto que, como ustedes saben, la solución adoptada es provisional, de dos años, y en este momento está en revisión y tendremos que ver hacia dónde vamos. Pero es la Ley de Modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias lo que más nos preocupa. Nos preocupa porque, como ustedes saben, yo tuve el honor de comparecer en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas defendiendo y solicitando el apoyo de esta Comisión para el texto de la Ley, que por fin fue promulgada el 6 de julio del presente año, y estamos en el proceso de desarrollo reglamentario. Nos preocupa mucho el espíritu que en tal desarrollo reglamentario se tenga por la Administración general del Estado.

A título anecdótico, y como tal anécdota no tiene más valor que lo que ello significa, la única norma que a corto plazo había que desarrollar, y que era en el plazo de tres meses desde la promulgación, era la definición del reglamento del órgano provisional de funcionamiento de la ZEC, que es el consorcio de la zona especial canaria. Hemos entrado en una discusión que yo tacharía de bizantina, intentando señalar por parte de ciertos intérpretes jurídicos de la Administración general del Estado que el nombre de consorcio no quiere decir consorcio, sino que es un nombre sin valor jurídico, un indefinido jurídico, que no corresponde a los consorcios interadministrativos establecidos claramente en la Ley 30/1992, cosa verdaderamente sorprendente cuando la propia Ley concibe que son dos Administraciones las que se reúnen, cuando hay aportaciones del 75 por ciento de la Administración general del Estado y del 25 por ciento la Comunidad Autónoma; cuando los órganos directivos son altos cargos del Estado y resulta que la Comunidad Autónoma designa directamente dos puestos. O sea, parece que se quiere sostener que la Comunidad Autónoma nombra directamente dos altos cargos en un órgano del Estado. Por otro lado, llegando a culminar la operación, dice la propia norma que en el caso de que haya beneficio del órgano, se distribuirán entre la Administración general del Estado y la Comunidad Autónoma en proporción a su participación. Todo ello confirma, por el sistema de un de-

sarrollo pormenorizado, lo que es un consorcio interadministrativo de los previstos en la Ley 20 de 1992.

Insisto en que ése es el primer punto que hemos discutido en la reglamentación. Se ha entrado a discutir el consorcio de la ZEC y se está discutiendo si el consorcio es un consorcio. Eso no nos anima a pensar que el espíritu de necesaria colaboración y trabajo abierto se esté desarrollando en este proceso. Sé que vamos a iniciar, por una especie de acuerdo a través de las comisiones bilaterales, entre el Estado y la Comunidad Autónoma, la discusión pormenorizada de tales reglamentos, pero yo quería conocer cuál era la posición del Gobierno del Estado, cuál era el espíritu que iba a dirigir la discusión de los procesos reglamentarios, porque, lamentablemente, la primera impresión es claramente restrictiva. Piensen ustedes que hay planteado un problema de acomodación del propio texto de la ley a la normativa comunitaria; hay reparos de la Unión Europea sobre ciertos preceptos que se puede entender que están en contradicción con la normativa comunitaria —habría que empezar por ahí—, y luego habría que desarrollar una serie de reglamentos.

Decía antes que no había intervenido en el tema de la exposición presupuestaria porque, indudablemente, lo que voy a decir ahora sí tiene repercusiones presupuestarias. La ley establece una serie de medidas, algunas de carácter fiscal que, como tales leyes fiscales, entran inmediatamente en funcionamiento pero, evidentemente, es necesario reglamentarlo y planificar ciertos aspectos —pues no todas las leyes llegan a definirlos en sus últimos detalles—, porque se aplica al año económico que está finalizando, que acaba el 31 de diciembre.

Por otro lado, hay una serie de programas de acción inmediata, programas de corrección de ciertas actividades. En primer lugar, hay un programa que, por ejemplo, ordena la obligación de establecer un programa especial de lucha contra el paro, o sea, de fomento del empleo y, evidentemente, eso se quedará en pura declaración si no tiene una consignación presupuestaria. Hay una serie de medidas que potencian el transporte entre la Península y Canarias, de manera que se establece la necesidad de que haya subvenciones suficientes para poder garantizar el principio de continuidad territorial entre la Península y Canarias y, evidentemente, eso exige recursos presupuestarios. Hay una consideración que le da a los transportes por tierra en las islas el carácter de un transporte insularizado y, lógicamente, para poder establecer esa insularización del transporte hacen falta recursos presupuestarios. Establece un programa específico para diez años, a comenzar, evidentemente, el primer año —porque si se espera al décimo año mal podrá ser un programa de diez años—, que afecta a los sectores desfavorecidos, concretamente ayudas para el sector tomatero y platanero.

Ustedes saben, señorías, que el sector tomatero tiene que hacer frente a las dificultades derivadas de la negociación europea con los países del Magreb, y la posibilidad de apertura a mayores contingentes o nueva limitación de calendario. La competencia entre los tomates del Magreb y los tomates canarios en cierta manera tiene que ser considerado en los Presupuestos del Estado.

Por otro lado, tenemos el problema de la producción platanera. Canarias, como ustedes saben, a través de la Organización Común de Mercado está inmersa en un proceso de transformación de las estructuras comerciales. El actual Ministro de Hacienda, cuando era Ministro de Agricultura, hizo una pública declaración de cara al sector diciendo que los Presupuestos Generales del Estado establecerían recursos para colaborar en este trabajo que tenía que ser financiado a tres bandas: con fondos europeos, con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias y con fondos del Estado. Fue una declaración política que quedó consagrada en la Ley 19, que dice taxativamente que se establecerán programas con financiación estatal para este tema.

Por último, los programas de rehabilitación, de renovación o reestructuración del sector turístico. Piensen que, en Canarias, desgraciadamente, la única industria que yo diría que nos queda —aunque lo importante es que no tenemos otra alternativa— es la industria turística, y al igual que se han utilizado fondos cuantiosos para reestructurar el sector, el sector turístico canario necesita de medidas de reestructuración que garanticen la calidad y protejan el medio ambiente.

Con ello, señorías, señor Presidente, termino mi intervención, aunque sigo manteniendo la duda que tenía al principio de cuál es el sentido de la misma, y si esto vale para algo, porque en el fondo lo que queríamos era conocer la posición del Gobierno. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Después de la suspensión como consecuencia de una cuestión de orden, vamos a continuar el debate informativo con un turno de portavoces, con el que acabaría este punto del orden del día.

Tiene, en primer lugar, la palabra, por si desea intervenir, el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor RAMÓN I QUILES: Gracias, señor Presidente.

Agradezco al Consejero de Economía de Canarias su exposición y su inquietud, porque aquellos que creemos necesario este Estado de las Autonomías no como un mero capricho, sino como reflejo de la pluralidad de personalidades y de diferentes necesidades que constituyen las nacionalidades y regiones de España, entendemos muy justificado este reclamo que hace al Gobierno; reclamo que, por circunstancias, no ha sido suficientemente atendido, o entendido, y posiblemente se vuelva a Canarias sin una solución concreta.

De todas formas, desde el Grupo Parlamentario Mixto tengo que decirle que recogemos con mucho cariño todas sus inquietudes, que creemos que están absolutamente fundamentadas y que, en aquello que sea posible, va a conseguir nuestro apoyo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Ricardo Sanz.

El señor **SANZ CEBRIÁN**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debemos decir que coincidimos básicamente con el contenido sustancial de la intervención del representante de la Comunidad Autónoma Canaria, al que agradecemos, como no puede ser menos, su presencia.

Pero junto a este agradecimiento, tenemos que hacer constar nuestra extrañeza respecto al Gobierno, por cuanto al día de hoy no tenemos conocimiento de la propuesta del Gobierno respecto a la participación de las Comunidades Autónomas que se había anunciado para el día 30 de noviembre, es decir, pasado mañana. Hubiese sido deseable de todo punto que se hubiese dado cumplimiento a las palabras del Ministro para las Administraciones Públicas en su comparecencia en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas el pasado 24 de marzo de este año, e incluso que se hubiesen cumplido las expectativas que reglamentariamente se contemplan en el artículo 56, singularmente en su letra q) y en su letra g), me parece recordar.

Dicho esto, quisiera explicar brevemente cuáles son las bases o puntos de partida del Partido Nacionalista Vasco respecto al tema de la participación de las Comunidades Autónomas. Ya se ha expuesto en anteriores ocasiones, y aquí se ha dicho, que la cuestión del modelo de participación de las Comunidades Autónomas en la toma de decisiones en asuntos atinentes a la Unión Europea no está resuelta en absoluto en el Estado español. Así se puso de manifiesto en el informe que el Gobierno vasco elaboró sobre la participación institucional de Euskadi en la construcción europea, que es aplicable a todas las Comunidades Autónomas. Este informe fue descalificado inicialmente desde determinados medios, Gobierno y Administraciones, a nuestro entender, de manera injustificada, pero con el paso del tiempo se ha demostrado como un instrumento eficaz para alzar el velo a un problema al que ha de dársele pronta solución.

Nosotros, mientras tanto, como grupo de Senadores, nos hemos opuesto hasta ahora a las propuestas que se han hecho por el Gobierno. ¿Y cuáles son las razones de nuestra oposición? Las explicaré brevemente.

En primer lugar, porque las propuestas del Gobierno se han centrado en la no presencia física de los representantes autonómicos en los órganos de la Unión Europea. En segundo lugar, en la no vinculación de la Administración del Estado a lo acordado por las Comunidades Autónomas cuando se esté afectando a competencias autonómicas. Y en tercer lugar, en la negativa fáctica a establecer cauces bilaterales de relación entre una Comunidad Autónoma y la Administración del Estado cuando las cuestiones a tratar afecten de manera singular a dicha Comunidad. Adelanto ya, desde ahora —y lo repetiré cuantas veces sea necesario— que la existencia que nosotros propugnamos de cauces bilaterales no excluye la participación en foros multilaterales de relación.

Sobre estos tres dogmas ha construido el Gobierno del Estado «su» modelo de participación de las Comunidades

Autónomas en los asuntos de la Unión Europea. Y los llamamos dogmas porque son propuestos por sus mentores como afirmaciones ciertas e irrefutables y como principios innegables para una correcta articulación, tanto política como técnica, de lo que se ha dado en llamar el Estado de las Autonomías.

Desde el nacionalismo vasco, expresamos la oposición a tales dogmas a sabiendas de la existencia de otros modelos comparados en Estados tales como la República Federal Alemana, Bélgica, Austria e, incluso, Portugal, para sus territorios insulares de Madeira y Azores, como se ha dicho en tantas ocasiones en esta Cámara, en los que la participación de sus «länder» y/o comunidades en las instituciones de la Unión Europea se ha articulado desde principios absolutamente opuestos a los que desde el Estado español se están auspiciando y que, básicamente, se resumen en presencia física de los entes subestatales en las instituciones europeas y vinculación de los poderes centrales a lo decidido por los entes subestatales cuando éstos se pronuncien en uso de su competencia.

En consecuencia con lo expuesto, la posición de rechazo del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se producirá, prácticamente con total seguridad, respecto de la propuesta de acuerdo hasta ahora elaborada por el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre el sistema de participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos europeos al inspirarse, al parecer —y decimos «al parecer» porque no tenemos todavía conocimiento de la última propuesta—, en principios con los que discrepamos de raíz. Ojalá no tuviéramos que discrepar y la última propuesta fuese tan novedosa que tuviéramos la obligación de aceptarla.

Hemos de constatar, a renglón seguido, que esta actitud del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos de rechazo casi continuo hacia las propuestas del Gobierno del Estado no es bocado de buen gusto, porque ha sido entendida por gran parte del resto del Estado como una actitud exageradamente reivindicativa en la que subyace una falta de voluntad del Partido Nacionalista Vasco de contribuir a una solución de conjunto para estas cuestiones. Nada más lejos de la realidad, puesto que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene el firme propósito de colaborar con las propuestas constructivas concretas que se hagan desde el Gobierno en la creación de un sistema de participación del conjunto de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea. Lo anterior ha de ser compatible, sin embargo, con cauces bilaterales de relación adecuados a las singularidades jurídicas, políticas, culturales, sociales y de cualquier otra índole que hagan aconsejable dicho procedimiento relacional singular.

No podemos ahora congratularnos tampoco con la actitud del Gobierno del Estado hacia estos modelos bilaterales de relación, por lo menos, en lo que al País Vasco se refiere. Pues, atención, la Comisión Bilateral de Cooperación Administrativa del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco para Asuntos relacionados con las Instituciones Europeas fue constituida hace nada más y nada menos que cinco años. Y aún no ha tenido

su primera sesión constitutiva, nunca ha sido convocada esta sesión constitutiva...

Este afán colaborador, del que hablo continuamente, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene como referente las diversas respuestas que, insisto, países de la Unión Europea de estructura compleja y descentralizada han alcanzado, y que describen un marco jurídico y constitucional adaptado a las exigencias de una sociedad europea sin fronteras. En resumen, podríamos decir: aprovechemos los frutos que otros sistemas de participación de países de estructura compleja y descentralizada han adoptado, y adaptémoslos a nuestra peculiaridad, a nuestra singularidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, tiene la palabra el Senador Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Sean mis primeras palabras para expresar la inquietud sobre el presente y el futuro de esta Comisión General de las Comunidades Autónomas si se sigue funcionando con actitudes prácticamente de olvido y marginación de la misma por parte del Gobierno del Estado, en un sentido que ya es preocupante en el trato general con esta Cámara, con el Senado, pero que en el caso concreto de las Comunidades Autónomas encuentra un problema añadido, porque la pretensión de la reforma del Senado y la creación de esta Comisión General de las Comunidades Autónomas tenía como un objetivo prioritario hacer confluir en esta Comisión la realidad del Gobierno del Estado y de las Comunidades Autónomas con la representación de las fuerzas parlamentarias.

Eso no se está dando en este momento, y nuestro Grupo se va a plantear muy seriamente, si no se da un avance sustantivo en esta materia, el sentido y el alcance de su participación en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas. Y lo digo plenamente consciente de que ha sido nuestro interés y hemos apoyado decididamente la continuidad y el desarrollo del trabajo de esta Comisión. Y lo digo, además, porque se está denotando en los comportamientos de algunas fuerzas parlamentarias en el seno de esta Comisión una especie de temor a lo que pueda ser el nivel de relación y de debate recíproco entre el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas.

Y ha tenido un antecedente, relacionado, lógicamente, con el motivo actual de esta sesión, cuando al Gobierno de Canarias, haciendo uso estricto y reglamentario de su capacidad de convocatoria de esta Comisión General de las Comunidades Autónomas, se le abre todo un debate lleno de temores ante la petición de que comparezca también el Gobierno del Estado. Y hay suficientes títulos reglamentarios para darle encaje a esa comparecencia; para tratar, en sede parlamentaria y en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas, de un asunto que interesa a ambas Administraciones. Evidentemente, se abre todo un debate temeroso acerca de si esa solicitud de

comparecencia puede suponer una acción de control, cuando la acción de control en ambas Cámaras, en el Parlamento, se está realizando por otros instrumentos directos que no son las comparecencias, que, además, ni siquiera se convierten en un acto directo, sino en un acto que debe ser asumido por la Presidencia y por la Mesa de la Comisión correspondiente.

En este sentido, nos parece bastante grave que lo que era una petición que conllevaba la presencia del Gobierno para que, en todo caso, se diera una interlocución y un análisis de los problemas, se haya convertido en una ausencia muda del Gobierno porque han existido problemas evidentes en cuanto a la interpretación del carácter de la condición de representante del Gobierno; y, por otra parte, se haya convertido simplemente en una mera exposición por parte del Consejero, al cual agradezco también el detalle que ha tenido de comparecer y exponer sus planteamientos sabiendo de antemano que, evidentemente, no había interlocución por parte del Gobierno.

Yo pediría a sus señorías que la propia Comisión General de las Comunidades Autónomas, la Mesa y la Junta de Portavoces —que ha tenido un trabajo importante en esta materia—, se replanteen, seriamente y en profundidad, los vacíos permanentes que están surgiendo en la interpretación del nuevo Reglamento del Senado y de esta Comisión General de las Comunidades Autónomas; que se realice con un sentido de confianza en que jamás el debate en sede parlamentaria puede ser un debate negativo que limite competencias ni capacidades, sino que, en todo caso, permita contrastar opiniones y generar coincidencia de voluntades. Y que se tenga menos temor a algo que tenemos recogido en la Constitución y que pretendemos que sea la experiencia preliminar que conduzca a una reforma del Senado como Cámara territorial.

Mal llegaremos a una reforma del Senado como Cámara territorial si el ensayo que es esta Comisión General de las Comunidades Autónomas se plantea con tantos temores, con tantos miedos y con tantas cautelas. A mí me parece que, en este sentido, tenemos que hacer todos una reflexión en conjunto sobre el particular. Y si, efectivamente, entendemos que la Comisión General de las Comunidades Autónomas no juega o desempeña el papel para el cual fue creada, replanteémonos si tiene sentido la continuidad de esa Comisión o debemos convertirla en una Comisión más del Senado y, por tanto, plantearnos también que no comparezcan las Comunidades Autónomas para dar un cierto espectáculo político que me parece, en gran medida, poco edificante.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Pérez García pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿En concepto de qué pide la palabra, Senador Pérez García?

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, la intervención que corresponde al Grupo Parlamentario Socialista la va a hacer el Senador don José Segura Clavell. Sin embargo, el Senador Brito ha hecho una exposición de su criterio sobre una decisión que han tomado la Mesa y Junta

de Portavoces, de manera tal que sus argumentos van a figurar en el «Diario de Sesiones» de esta sesión.

Como quiera que el asunto en concreto va un poco más allá de lo que estamos debatiendo, yo, como cuestión de orden, quiero explicar también los argumentos del Grupo Parlamentario Socialista para desactivar las acusaciones de temor y de vaciamiento (*Rumores.*), ya que fue nuestro Grupo el que sostuvo la posición que finalmente se adoptó por la Presidencia de la Comisión.

De lo contrario, constará en el «Diario de Sesiones» la argumentación de uno de los Grupos Parlamentarios respecto de una decisión tomada por la Mesa sobre el alcance que iba a tener una petición del Gobierno de Canarias, y no constará la posición contraria, que fue la que defendió nuestro Grupo Parlamentario. (*El señor Arenas Bocanegra pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Senador don Santiago Pérez, en el turno de Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista pueden ustedes dividir la intervención, como han hecho otros Grupos con anterioridad, sin ningún problema ni ninguna dificultad.

¿En concepto de qué pide la palabra, Senador Arenas?

El señor ARENAS BOCANEGRA: Señor Presidente, para una cuestión de orden en el sentido que el portavoz socialista interpreta las cuestiones de orden.

En esa dirección, quiero decirle que me ha parecido lamentable la argucia de acudir al Reglamento para mantener un debate político con el portavoz canario después de su intervención. No ha sido una intervención reglamentaria, sino una intervención política abusando y consumiendo un turno más en nombre del Grupo... (*Protestas en los escaños de la izquierda.*) Voy a terminar, señor Presidente, y lo haré de forma mucho más breve que el señor Pérez: abuso de turno utilizando el Reglamento (*El señor Pérez García pide la palabra.*). Y sí quiero recordar que este portavoz no conoce ninguna decisión de la Mesa en el día de hoy; conoce solamente una interpretación de la Presidencia que ha remitido el asunto a un futuro informe jurídico de los Servicios de la Cámara. Por lo tanto, ni falacias ni decisión de Mesa ni de Junta de Portavoces. Ha consumido un turno político frente a esa intervención, que no reglamentario.

El señor PRESIDENTE: La cuestión de orden que me ha sido planteada está resuelta y la intervención del Grupo Parlamentario Socialista se la repartirán dos Senadores.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Luzardo.

La señora LUZARDO ROMANO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Consejero de Economía del Gobierno de Canarias su presencia, a pesar de las dificultades que hoy hemos tenido para viajar en avión.

Aunque luego haré la exposición sobre el contenido de la comparecencia que ha solicitado el Gobierno de Cana-

rias, yo también voy a manifestar nuestra más enérgica queja por la ausencia del Gobierno. Cuando se convocó esta Comisión en el orden del día aparecía un punto, el número 6, con dos comparecencias muy concretas de dos Ministros que han quedado aplazadas —esperemos que «sine die»— para otro momento, y me parece que no exagero si digo que, puesto que los bancos que deberían estar ocupados por los miembros del Gobierno están vacíos, el Gobierno del Estado ha pasado hoy de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicho esto, voy a comenzar con la exposición sobre el contenido de la comparecencia que ha solicitado el Gobierno de Canarias, a pesar de que reconozco que también hubo que hacer un encaje para ver cómo conseguíamos que, de acuerdo con el Reglamento, pudiese comparecer hoy el Gobierno de Canarias.

En relación con el artículo 62.2, efectivamente, hace ya doce años que se aprobó el Estatuto de Autonomía de Canarias; sin embargo, todavía no ocupan sus puestos en los órganos de administración esas personas que podían formar parte de los consejos, y creo que hay muchas empresas —se ha hablado de Unelco, Trasmediterránea, empresa que tiene una vinculación muy especial con Canarias, o Binter— en las que la Comunidad Autónoma tiene algo que decir. Por lo tanto, nosotros queremos que se tenga en cuenta la implantación en Canarias de estas empresas para poder formar parte de sus órganos de administración.

En cuanto a la Unión Europea, en el reciente debate del Estado de las autonomías el Presidente del Gobierno, don Felipe González, afirmó que la formación de la voluntad del Estado en la construcción europea no sería difícil siempre que se estableciera una diferenciación clara entre la conformación de la voluntad y la representación; por lo tanto, las Comunidades Autónomas podrían estar presentes. Y recuerdo que no hace mucho hubo una interpelación de Coalición Canaria solicitando presencia técnica en los órganos europeos que nosotros apoyamos, al igual que otra moción que ha presentado recientemente el Partido Nacionalista Vasco. Hasta la fecha, el Gobierno no ha articulado formalmente esta participación, y hoy tampoco conocemos qué es lo que piensa hacer el Gobierno para articular la participación en los órganos europeos, pero el Partido Popular siempre ha manifestado la necesidad de reglamentar la participación de las Autonomías, con el límite que establece el propio Tribunal Constitucional en relación con aquellas actividades que no originen obligaciones inmediatas y actuales frente a los poderes públicos, que no incidan en la política exterior o que no generen responsabilidad de ésta frente a otros Estados. Coincidimos, por lo tanto, con el Gobierno de Canarias en la importancia de regular los instrumentos de participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la política comunitaria.

Y en relación con el Régimen Económico Fiscal, el Presidente de Canarias, el señor Hermoso —y voy a referirme también al debate sobre el Estado de las Autonomías— solicitó un rápido, eficaz y generoso desarrollo y ejecución de esta Ley de modificación de los aspectos del Régimen Económico Fiscal. Como ustedes recordarán, nosotros votamos en contra de esta proposición de ley, pero sí votamos a favor dos mociones que se presentaron en este debate:

una de ellas sobre el desarrollo del REF y la otra instando al Gobierno de la nación a la aprobación de un plan de empleo en Canarias, del que, por cierto, ahora mismo sólo hay rumores o informaciones de los Ministros de que es posible que, aunque no esté recogido en los Presupuestos Generales del Estado, sí se pueda financiar.

En cuanto al artículo 8 de la Ley de Régimen Económico Fiscal, que trata de la financiación del transporte regular de viajeros, el propio Consejero del Gobierno de Canarias ha remitido un informe a los parlamentarios en el que se dice que este artículo 8 carece prácticamente de cobertura presupuestaria y que tiene que estar desarrollado en los Presupuestos Generales del Estado.

Nosotros votamos en contra de la proposición de ley porque discrepamos de su contenido, y por eso presentamos un texto alternativo. Seguimos pensando que el REF que se aprobó no es el mejor, que no es bueno, a pesar de que algunas propuestas del Grupo Parlamentario Popular, como fue la reserva de inversiones, sí se recogiesen, y nuestro compromiso es modificarlo para conseguir que el desarrollo de esta Ley contribuya a mejorar la economía canaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, en primer lugar, el Senador Santiago Pérez; posteriormente, se la concederé al Senador Segura.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor Presidente, voy a utilizar la magnanimidad que la Presidencia de esta Comisión ha tenido habitualmente en la dirección de los debates para hacer unas consideraciones argumentales que no hice en mi intervención anterior sobre una cuestión de orden, en la que me limité formalmente a decir que uno de los Senadores intervinientes había hecho consideraciones sobre una decisión que se había tomado en la Mesa y Junta de Portavoces en una sesión reciente, no en la de hoy, a propósito del alcance que habría que darle reglamentariamente a una petición del Gobierno de Canarias solicitando la comparecencia del Gobierno de la nación en esta Comisión para informar sobre determinados asuntos que figuraban en el escrito del Gobierno de Canarias. Y lo hice porque me parece que el debate democrático y parlamentario debe basarse, como todo debate en un Estado de Derecho, en el principio de la contradictoriedad y porque iban a quedar consignadas en el «Diario de Sesiones» ciertas consideraciones sobre el fondo del asunto, expuestas por el Senador portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, que iban a hacer parecer que la decisión que tomó en su día la Presidencia —no en el día de hoy, en su día—, avalada por la Junta de Portavoces, había sido una decisión tomada sin ningún soporte argumental.

De manera tal, señor Arenas, que no me refería yo a ninguna decisión tomada hoy, y le aludo expresamente porque yo no recurro a argucias parlamentarias para privar a ningún grupo parlamentario de la capacidad de contradicción, que es esencial en todo debate democrático. Seguramente el Senador Arenas —que aún no se había incorpo-

rado ni había sido designado al efecto por el Grupo Popular como nuevo portavoz— no tenía los suficientes antecedentes para opinar como ha opinado. En todo caso, Senador Arenas, ni el Grupo Socialista ni el portavoz de este Grupo en la Comisión tienen la costumbre de utilizar argucias parlamentarias. (*Rumores en los escaños de la izquierda.*—El señor ARENAS BOCANEGRA: ¡Me están insultando! ¡Un poco de educación, hombre!—El señor FONT BARCELÓ: ¡Educación!)

El señor PRESIDENTE: Por favor, guarden silencio para que pueda seguir en el uso de la palabra el Senador Santiago Pérez. (*Rumores en los escaños de la izquierda.*—*Protestas en los escaños de la derecha.*) ¡Guarden silencio!

El señor PÉREZ GARCÍA: Le decía, Senador Arenas, que ni este Senador ni el Grupo Parlamentario al que represento tienen la costumbre de utilizar ningún tipo de argucias políticas ni para hurtar ni para cercenar el debate parlamentario. La cuestión a la que me refería era sencillamente la siguiente: el Gobierno de Canarias formuló una petición en el sentido de que compareciera aquí el Gobierno de la nación para informar sobre determinados compromisos, en un caso, sobre el cumplimiento de determinada disposición del Estatuto de Autonomía de Canarias, y en la reunión de Mesa y Junta de Portavoces tuvimos un debate en el que este Senador mantuvo un criterio distinto al de su señoría en el siguiente sentido. Las relaciones entre el Gobierno de la nación y los Ejecutivos de las Comunidades Autónomas deben estar presididas por un principio básico en nuestro modelo de organización territorial como es el de separación horizontal de poderes. De manera que con el establecimiento de un precedente tal —y, a nuestro juicio, aquél sí era un importante precedente— como el de que el Gobierno de la nación compareciera aquí, ejerciendo un Gobierno autonómico funciones de control —y, en nuestra opinión, la interpretación de aquel escrito daba argumentos suficientes para considerar que se trataba de un principio de ejercicio de funciones de control desde una Comunidad Autónoma al Gobierno de la nación—, con un precepto reglamentario idéntico contenido en el artículo 53, bis, 3. del actual Reglamento, que reconoce una facultad idéntica para solicitar la inclusión en el orden del día de esta Comisión de determinados asuntos tanto a los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas como al Gobierno de la nación, se establecía que en el futuro pudiera ser utilizado en idéntico sentido por el Gobierno de la nación.

A nuestro juicio, la interpretación que había que darle —que luego fue confirmada por los Servicios de la Cámara— debía ser exquisitamente escrupulosa con el principio de recíproca lealtad constitucional y de respeto exquisito a las respectivas esferas de actuación del Gobierno de la nación, por un lado, y del autogobierno de las Comunidades Autónomas, por otro. Esta fue la posición del Grupo Socialista.

Por tanto, quiero reiterar que la decisión que se ha adoptado hoy sobre no conceder el turno en representa-

ción del Gobierno a determinados altos cargos de la Administración es una interpretación que el Grupo Socialista acata y puede ser una de las posibles interpretaciones estrictas —ni siquiera digo restrictivas— del Reglamento de la Cámara. Creo, pues, que algunas menciones al temor están injustificadas y para que estuvieran justificadas habría que tener en cuenta la trayectoria del Gobierno de la nación ante esta Comisión, que ha sido de estímulo de la misma, de presencia permanente. Y eso no ha ocurrido siempre con los máximos representantes de todos los grupos parlamentarios porque, recientemente, el más eximio representante de los grupos de la oposición no tuvo a bien —y podía hacerlo— asistir al seguramente más importante debate político que ha celebrado esta Cámara en los últimos años, y no sé si del actual período democrático.

Por tanto, no sustentemos juicios globales sobre situaciones puntuales. Creo que hoy se ha producido, fundamentalmente, una incompreensión, de forma que seguramente el Gobierno de la nación entendió que su presencia más adecuada en esta Comisión era a través de interlocutores que, por la especificidad de los asuntos que había que tratar, pudieran sobre la marcha expresar la posición del Gobierno. Porque los asuntos, tal y como estaban, por ejemplo, formulados por el Gobierno de Canarias, eran de una generalidad tal: cumplimiento del artículo —además, mal escrito— dieciséis, dos del Estatuto de Autonomía, o cumplimiento por el Gobierno de determinados compromisos, que seguramente hubiera sido mucho más operativo la presencia aquí de altos cargos de la Administración con conocimiento especializado en los asuntos, que improvisar una intervención política por parte de algún representante del Consejo de Ministros. Seguramente esto explica la cuestión, y no la insensibilidad del Gobierno, que ha sido claramente desmentida por su comportamiento hasta la fecha y durante casi el año de funcionamiento de la Comisión de Autonomías.

Esta es la posición del Grupo Socialista, que acata el criterio del Presidente de la Comisión, y contraargumenta por qué nuestro Grupo se opuso a que una petición del Gobierno de Canarias —al que, por lo demás, felicitamos por el comportamiento permanente activo que ha tenido en esta Comisión a lo largo de su trayectoria— pudiera ser considerada como el precedente del ejercicio de la función de control, que no le corresponde a un Gobierno autónomo sobre el Gobierno de la nación, ni viceversa, sino a los grupos parlamentarios y a los señores Diputados y Senadores sobre la actividad y el cumplimiento de sus obligaciones por parte del Gobierno de la nación.

Insisto en que esta era nuestra posición, y me parece justo que quede consignada en el «Diario de Sesiones», para no producir una quiebra del principio de contradictoriedad.

Muchas gracias. (*El señor Arenas Bocanegra pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Senador Segura, para así finalizar con las intervenciones de los portavo-

ces socialistas. Posteriormente, se la concederé al señor Arenas.

El señor SEGURA CLAVELL: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, sirvan mis palabras como salutación al señor Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, cuyas intervenciones —bien lo sabe él— siempre siguen, tanto el Grupo Parlamentario Socialista como este interviniente, con el interés que suscita el rigor al que el señor Consejero nos tiene acostumbrados.

Por consiguiente, señor Consejero, con toda franqueza, nos ha agradado notablemente el contenido mayoritario de su intervención, pero nos ha preocupado otro porcentaje de la misma. Nos han preocupado algunos datos que nos ha aportado, con los que ha pretendido poner de manifiesto que en los últimos meses el diálogo con el Gobierno de la nación, en lo que se refiere al desarrollo reglamentario de la Ley 19, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, no ha sido lo suficientemente fluido ni ha conseguido las aportaciones adecuadas para los avances que deseamos que se produzcan en la elaboración de todos y cada uno de los reglamentos, de las normativas que han de desarrollar una Ley que las Cortes Generales han dado a la Comunidad Canaria. Una Ley que, sin duda, ha marcado un hito en la historia del Estado español y en la historia específica de la Comunidad Canaria, y que ha de ser desarrollada a lo largo de todo un año, tal como señala su disposición final única 1, que dice: Se autoriza al Gobierno de la Nación para refundir en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, y en un solo texto, las disposiciones legales vigentes, etcétera. Asimismo, indica que el Gobierno, previo informe de la Comunidad Autónoma de Canarias, dictará en el mismo plazo de un año las disposiciones reglamentarias necesarias.

El Grupo Parlamentario Socialista desea precisamente que no se consuma ese año. Esta es una Ley que, publicada el 6 de julio pasado, juega un papel fundamental en el desarrollo global de la economía, la fiscalidad y la vida en conjunto de la Comunidad Canaria. Por tanto, nosotros deseamos que su desarrollo reglamentario se produzca a la mayor brevedad posible, pero también queremos que la elaboración de los reglamentos pase por el diálogo flexible, razonable, alejado en lo posible de la innecesaria confrontación, y se lleve a cabo en un «vis a vis», en cooperación permanente, para que aporte una normativa que aclare muchas incertidumbres y una situación que todos los sectores productivos canarios están deseando que se resuelva.

Señor González, Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, usted ha hecho una serie de reflexiones con ese verbo rápido con el que le ha dotado la naturaleza y yo he anotado lo que he podido; por tanto, no todas sus consideraciones, pero sí algunas de ellas, en las que me gustaría centrarme.

En cuanto al fomento del empleo, para el Grupo Parlamentario Socialista —específicamente, en el Senado— la disposición transitoria sexta de la Ley del Régimen Económico y Fiscal, Fomento del empleo, nos es especialmente grata por una razón elemental: porque se incorporó gracias

a la enmienda número 16, de nuestro Grupo. Dicha disposición dice: «A los efectos señalados en el artículo 21 de la presente Ley y teniendo en cuenta lo elevado de la tasa de desempleo en el Archipiélago, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de Canarias coordinarán sus esfuerzos y recursos, al objeto de promocionar al máximo el empleo. Para dicha promoción tendrán la consideración de recursos básicos los siguientes:» Y pasa a enumerarlos.

Por consiguiente, si fue el Grupo Parlamentario Socialista el que introdujo en la tramitación de la Ley esta enmienda, ¿cómo no vamos a desear la cooperación, la coordinación de ambas Administraciones en la elaboración de planes específicos de empleo? No dude, pues, de que apoyaremos los acuerdos y las negociaciones pertinentes a efectos de producir la necesaria convergencia para luchar contra el desempleo que azota a la Comunidad Canaria en un porcentaje nada deseable. En esa línea lo ha manifestado el Ministro para las Administraciones Públicas recientemente, pero este portavoz también le asegura que precisamente hacemos de ello una norma de preocupación política permanente.

También nos preocupa, por haber sido precisamente este Grupo el que introdujo la correspondiente Disposición en la Ley del Régimen Económico y Fiscal, vinculada al compromiso que las Cortes Generales asumen y, por consiguiente, el Gobierno, para defender ante la Comunidad Europea un estatus especial reconocido de región ultraperiférica. De ello derivarán numerosos beneficios y numerosos aportes que clarificarán, en su conjunto, la situación económica y la situación de vinculación de nuestros sectores productivos a las normativas, a las iniciativas comunitarias y a toda la reglamentación comunitaria.

Ha citado usted la preocupación que hoy existe en Canarias con respecto al sector productivo tomatero, que también existe en otras Comunidades del Estado español, específicamente en Andalucía y en algunas provincias en concreto, como pueda ser la de Almería, dado que en la negociación que se está produciendo entre la Comunidad Europea y el propio Estado marroquí un incremento excesivo de la cuota correspondiente a Marruecos podría perjudicar a nuestros sectores productivos. Nos sumamos a esa preocupación, y nos sumamos también al desarrollo en plenitud de una reglamentación comunitaria como es el Poseicán y, específicamente —a lo cual no se ha referido su señoría, pero intuyo que estará entre sus preocupaciones—, al control del régimen especial de abastecimientos que tal desazón social ha generado en Canarias y que es una normativa comunitaria que compete en diferentes situaciones de responsabilidad a ambas Administraciones, tanto a la autonómica canaria como a la Administración General del Estado. Le puedo indicar que a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas el Grupo Parlamentario Socialista ha estado incidiendo en este tipo de responsabilidades, haciendo un seguimiento de estos temas. Nos preocupa la liberalización del tráfico aéreo en su conjunto, los sucesivos paquetes de medidas que han venido poniéndose en marcha por el Gobierno español a efectos de esa liberalización, que ha combatido el monopolio de la compañía de bandera en

Canarias que en ocasiones podría habernos producido problemas. Hoy con la huelga hemos podido comprobar cómo otras compañías han prestado servicios con la Comunidad Canaria o con las restantes Comunidades del Estado español. Nos preocupa también la liberalización del tráfico marítimo y el próximo paquete de medidas que puede surgir a partir de 1997 vinculado a la liberalización del tráfico de combustible y de aguas. Nos preocupa, asimismo, dada la importancia y el peso específico que tiene en el producto interior bruto de la Comunidad Canaria el sector turístico, la necesidad de elaborar un plan especial de infraestructura turística, cuya elaboración es imprescindible acometer conjuntamente entre las dos Administraciones. Y nos preocupan, sin duda alguna, todos los mecanismos de liberalización de los servicios de telecomunicaciones.

En cuanto a las diferentes manifestaciones que su señoría ha llevado a cabo en lo que se refiere al transporte, créame que el Grupo Parlamentario Socialista está analizando el contenido del articulado de la Ley y los contratos programa, precisamente en la línea de la insularización del transporte terrestre dentro de cada una de nuestras líneas, contrato-programa como el que por ejemplo en la isla de Tenerife se mantiene con Ticsa, y se está analizando la situación del transporte en la Isla de Gran Canaria con la diversificación en las diferentes empresas que lo prestan.

En suma, señor Presidente, y con ello termino exclusivamente en medio minuto de tiempo, diré que el Grupo Parlamentario Socialista ha seguido con interés la intervención del señor Consejero. Desde luego, nos han preocupado algunas de las consideraciones que ha llevado a cabo, y nosotros vamos a realizar las actuaciones oportunas en el diálogo correspondiente con nuestro Gobierno, con el Gobierno que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Generales. Coincidimos con algunas de las reflexiones que ha realizado el Consejero y a las que yo he hecho referencia, y esperamos que a lo largo de los meses próximos se pueda ir dando solución y se pueda ir rellenando el edificio que tiene por estructura la Ley 19, del Régimen Económico y Fiscal canario, del año 1994, que se pueda ir compartimentando y equipando adecuadamente con toda una amplia normativa que requiere diálogo y sosiego. Y a pesar de que nos vayamos adentrando en etapas electorales, el Grupo Parlamentario Socialista tiene en consideración la necesidad de buscar puntos de encuentro para que ese edificio, al que he hecho referencia, sea un edificio sólido, bien equipado y del que nos podamos sentir orgullosos los servidores del pueblo canario que somos quienes pertenecemos a las Cortes Generales y quienes desde el Parlamento de Canarias controlan al Gobierno de la Comunidad Canaria.

Nada más y muchas gracias. *(Los señores Arenas Bocanegra y Brito González piden la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Segura.

Ahora procedería dar por acabado este punto del orden del día, pero los Senadores Arenas Bocanegra y Brito González me han pedido la palabra por alusiones o por el ar-

título 86. En todo caso, les concedo la palabra por espacio de un minuto a cada uno de ustedes dos.

El Senador Arenas tiene la palabra.

El señor ARENAS BOCANEGRA: Muchas gracias, señor Presidente. Intentaré que mi intervención ocupe menos de un minuto.

En primer lugar, quiero decir que ya ha habido un cambio de tercio en el debate parlamentario, y que la última intervención del portavoz Socialista me ha parecido impecable. En cualquier caso, tengo que agradecer a don Santiago Pérez que haya dicho que intervenía con ánimo de contradicción, y, efectivamente, me ha aludido con ánimo de contradicción. A mí me parece que eso responde al espíritu democrático, y que, en consecuencia, es de agradecer por parte de nuestro Grupo con toda sinceridad.

Señorías, hoy se ha producido un hecho muy claro y muy concreto. Los Senadores veníamos a esta sesión, en principio, porque estábamos convocados a una serie de puntos en el orden del día, veníamos a asistir a la comparecencia del señor Borrell, a la comparecencia del señor Solbes, y también veníamos a un debate en el que se presumía que hablaría el Gobierno. El Gobierno no ha hablado hoy en el Senado porque no ha venido el Gobierno al Senado, y por eso no ha hablado el Gobierno en el Senado. A mí me parece que el Gobierno de Canarias y que todos los Grupos Parlamentarios merecían la presencia del Gobierno. En cualquier caso, quiero decirles que todos hemos estado en nuestro sitio, el Gobierno de Canarias, los portavoces de los Grupos, y quien no ha estado en su sitio ha sido el Gobierno. Gravísimo sería que mañana —termino, señor Presidente, porque la intervención era sobre ese asunto— viéramos que hay otras obligaciones de carácter partidista que han impedido a miembros del Gobierno de este ramo estar en la sesión del Senado.

De todas maneras, le agradezco la cortesía al señor Pérez, la cortesía y también la forma en la intervención del portavoz Socialista, y no agradezco otras conductas de ese Grupo que en la lejanía han producido insultos a Senadores del mío.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: La intervención del Senador Arenas no ha sido totalmente por alusiones, pero, en fin, las palabras están dichas.

El Senador Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo hago una intervención por «ilusiones» de que dentro de todo el campo de las grandes preocupaciones pasemos del verbo preocupar al verbo ocupar, y que nos ocupemos de las tareas que tenemos.

En cualquier caso, y en torno a algo que se ha apuntado antes, yo quiero decir que tenemos equivocado, en mi opinión, el concepto reglamentario de lo que es el control del Gobierno. El artículo 66.1 dice: «Las Comisiones podrán reclamar, por mediación del Presidente de la Cámara, la

presencia de miembros del Gobierno para ser informados sobre algún problema de su competencia.»

En consecuencia, no estamos aquí en una pregunta, en una interpelación, en una acción directa de control al Gobierno. Estamos planteando, y es lo que ha hecho correctamente el Gobierno de Canarias, pedirle a la Mesa de esta Comisión General de Autonomías y a sus portavoces, por tanto, en cuanto Mesa y Junta de Portavoces, el que comparezca el Gobierno del Estado no para ser controlado, sino para que escuche y opine en los términos establecidos en el artículo 66.1, que no es una técnica de control, sino una técnica pura y simple de comparecencia para ser informado. Otro problema es que no quiera ser informado, pero ese es otro problema que yo espero que no sea así y que evidentemente podamos resolverlo dentro de las muchas lagunas que van surgiendo en esta andadura, a veces en aguas procelosas, de la Comisión General de Autonomías. (*El señor Pérez García pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: El Senador don Santiago Pérez me pide la palabra. Tiene su señoría la palabra por un tiempo máximo de un minuto.

El señor PÉREZ GARCÍA: Pido la palabra por una cuestión de orden, señor Presidente, y es la siguiente: El Grupo Socialista, que nunca utiliza triquiñuelas parlamentarias para impedir la expresión de otros Grupos, ahora mismo no ha querido invocar el artículo 91 del Reglamento que impide a cualquier miembro de la Mesa que ha participado en el asunto que se está debatiendo ocupar su lugar en la Mesa, incluso presidir la Comisión, como ha ocurrido en este debate. Sépase, porque lo digo con claridad: lecciones de democratismo, de aplicación democrática del Reglamento, no las aceptamos de nadie, porque nuestra trayectoria democrática es bien larga.

En segundo lugar, con respecto a la aseveración de don Oswaldo Brito, que ha vuelto a incidir sobre el asunto, me remito al informe que han elaborado los Servicios de la Cámara y a un solo argumento que es el siguiente.

Dice nuestro Derecho común —que, si no recuerdo mal, está recogido en el Código Civil— que las cuestiones deben ser interpretadas, sobre todo cuando hay un acto jurídico, no sólo de acuerdo con lo que el autor de este acto dice que hace, sino con arreglo a la naturaleza objetiva del acto que emprende. Y la iniciativa pidiendo la comparecencia del Gobierno de la nación por un gobierno autonómico, desde nuestro modesto saber y entender y, al parecer, también a la vista del criterio de los Servicios jurídicos de la Cámara, puede ser considerada como una iniciativa de control. Y, por un escrupuloso respeto a la lógica del Estado de las Autonomías, nos opusimos a aquella iniciativa, no a que se debatiera aquí el asunto a iniciativa del Gobierno de Canarias, al que expresamos nuestra felicitación por el comportamiento tan activo que está teniendo en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas desde su constitución.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Si el Consejero de Economía y Hacienda de Canarias quiere intervenir en este momento, le concedo la palabra por un corto espacio de tiempo, aunque tampoco quiero medírsele.

Tiene su señoría la palabra.

El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (González Hernández): Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

En principio, deseo agradecer a todos los portavoces su intervención. Creo que todas han sido constructivas. Pienso que la posición expuesta por el Grupo Mixto o por los Senadores del PNV coincide más o menos con el sentir genérico que nosotros habíamos planteado. Como es evidente, no me voy a referir al Grupo de Coalición Canaria, que es de mi propio partido. También deseo agradecer la intervención de la Senadora representante del Grupo Parlamentario Popular, así como la del Senador Arenas.

Ciñéndome a la intervención final, no sólo a la de don Santiago Pérez, que trata de cuestiones reglamentarias que están totalmente fuera de aquello sobre lo que tengo que dar mi opinión, deseo centrarme en lo que ha dicho el Senador Segura. Quiero que quede patente el tono siempre negociador que tiene la Comunidad Autónoma. Nunca vamos a un proceso negociador ni con criterio de ruptura ni de enfrentamiento ni, por supuesto, de campaña electoral. Entendemos que es muy conveniente que exista un diálogo pero, a veces, los diálogos se convierten en monólogos, y hay que ver quién es el que realmente los lleva a ese terreno.

Por supuesto que en mi intervención no pretendía en absoluto referirme a todos y a cada uno de los puntos del Régimen Económico y Fiscal, aunque sí los toqué de pasada. Creo que es muy importante un asunto que ha abordado el Senador Segura sobre la posición del estatus canario. A ello me referí al hablar de la necesidad de armonización.

Cuando la Ley plantea el plazo de doce meses para el proceso de dos cosas fundamentales: una, el texto refundido y, otra, el texto de la reglamentación, está claro que todos sabemos que doce meses finalizan el mes de julio, y eso no está tan lejos, y que, evidentemente, mal se podrá hacer el texto reglamentario si no avanzamos a un ritmo mucho mayor, no sólo en lo que se refiere al texto refundido, sino en el de la homologación y armonización. Piénsese, ya lo he dicho de pasada, que hay ciertas referencias comunitarias y es posible que haya que armonizar algunos de los preceptos con la legislación comunitaria, y creo que en eso hace falta una acción rápida, porque si no difícilmente puede cumplirse el calendario para el desarrollo de los reglamentos que, como es evidente, tendrá que adecuarse al texto refundido.

Una vez más, manifiesto, en nombre del Gobierno de Canarias, nuestra decidida voluntad de diálogo y de negociación. Y lo que solicito del Partido Socialista es que también lo pidan los representantes del Gobierno de la nación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Acabado este punto del orden del día, recuerdo a los señores Senadores miembros de la Comisión que volvemos al punto anterior. Vamos a suspender la sesión por espacio de unos veinticinco minutos para que la Mesa y los portavoces puedan preparar el informe del relator. *(El señor Pérez García pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador don Santiago Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Gracias.

Sobre esta moción me gustaría hacer una propuesta que yo mantendría si concitara la unanimidad de los portavoces de los diferentes grupos.

Como relator en funciones de la Comisión, me corresponde formular la propuesta a la Comisión del informe que debe aprobarse sobre las secciones del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que se refieren a la financiación autonómica. Como quiera que esta Comisión, en una de sus primera sesiones, delegó la posibilidad de elaborar e incluso de aprobar esos informes en la Mesa y Junta de Portavoces, y como quiera que el asunto tiene cierta densidad y que, en todo caso, habría que tomar en consideración y valorar algunos argumentos que se han utilizado en el debate de hoy, yo me permitiría sugerir, puesto que aún disponemos de plazo para la emisión de ese informe, que éste fuera emitido, ejercitando aquella delegación conferida, por la Mesa y la Junta de Portavoces, si los portavoces y los representantes de los demás grupos y el representante de Canarias, aquí presente, lo tiene a bien. Si no, suspenderíamos la sesión y prepararíamos el informe para presentarlo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señores portavoces, pasaré a preguntar su opinión por orden, como siempre, de menor a mayor.

¿Senador Calvo Lou?

El señor CALVO LOU: Por nuestra parte, la propuesta nos parece oportuna.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Sobre todo, nos convendría descansar un poco a todos. *(Risas.)*

¿Senador Ricardo Sanz?

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente. No tengo nada que oponer a la propuesta que ha hecho el Senador don Santiago Pérez.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Senador Ferrer?

El señor FERRER I ROCA: Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Senador Arenas?

El señor ARENAS BOCANEGRA: No tenemos ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

En ese caso ... (*El señor Brito González pide la palabra.*)

Perdón, tiene la palabra el Senador Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias.

Desde la ultraperiferia —digamos— física y natural y, en todo caso, se ve que también parlamentaria (*Risas.*), no tengo ningún inconveniente en aceptar la propuesta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene inconveniente en que el informe sea aprobado por la Mesa y la Junta de Portavoces de la Comisión, como consecuencia de la delegación expresa que hace en este momento el Pleno de la Comisión?

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS (González Hernández): No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En este caso, señorías, con una cierta alegría, voy a pronunciar las palabras de ritual: Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y treinta minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961